

**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰₂₄**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1 GESTIÓN ELECTORAL	7
1.1. ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	7
1.1.1. Inicio del Proceso Electoral.....	7
1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral.....	7
1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales	9
1.1.4. Límite del Gasto Electoral.....	9
1.1.5. Fondo de Promoción Electoral.....	10
1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas	14
1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas	15
1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV.....	16
1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	18
1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	19
1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales	20
1.1.12. Simulacro	22
1.1.13. Prueba Técnica	28
1.1.14. Día de la Elección	30
1.1.15. Proclamación de Resultados	33
1.1.16. Entrega de Resultados.....	34
OBJETIVO GENERAL	39
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	39
ACTORES.....	39
1. DESARROLLO.....	39
1.1 ENCERAMIENTO PROVINCIAL	40
1.2 GESTIÓN DE USUARIOS.....	40
1.3 GENERACIÓN DE REPORTES.....	40
1.4 ACTAS CON INCONSISTENCIAS NUMÉRICA Y SIN FIRMAS.....	40
1.5 REIMPRESIÓN DE ACTAS DE RECUENTO.....	41
1.6 Resultados Preliminares por Pregunta en ámbito provincial	41
1.7 FIN DEL PROCESO ELECTORAL.....	41
2. INDICADORES DE GESTIÓN	41

1.1.17.	Observación Electoral.....	42
1.1.18.	Presupuesto Operativo Electoral.....	46
1.2.	ELECCIONES GENERALES 2025	47
1.2.1.	Inicio del Proceso Electoral.....	47
1.2.2.	Consejo Consultivo Organizaciones Políticas.....	47
1.2.3.	Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral	48
1.2.4.	Organización Territorial y Cierre de Zonificación	51
1.2.5.	Circunscripciones Electorales	52
1.2.6.	Cambios de Domicilio Electoral	53
1.2.7.	Aprobación y Publicación del Registro Electoral.....	54
1.2.8.	Procesos de Democracia Interna	55
1.2.9.	Inscripción de Alianzas	56
1.2.10.	Inscripción y Calificación de Candidaturas.....	57
1.2.11	Impresión de Papeletas y Documentos Electorales	61
1.2.12	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.....	64
1.2.13	Límite del Gasto Electoral.....	65
1.2.14.	Fondo de Promoción Electoral	66
1.2.15.	Debates Electorales.....	68
1.2.16.	Observación Electoral.....	69
1.2.17.	Presupuesto Operativo Electoral.....	72
1.2.18.	Contratación Pública de Bienes y Servicios	73
1.3.	SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS	74
1.3.1.	Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024	74
1.3.2.	Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025.....	77
1.4.	ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA	81
1.4.1.	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta	81
1.5.	REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.....	82
1.6.	PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL	83
2	GESTIÓN ORDINARIA	84
2.1	CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	84
2.2.	PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL.....	87
2.3.	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	87
2.4.	DONACIÓN DE BIENES	88
2.5	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO	88
2.6	COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA	89
2.7	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	89

2.8	VERIFICACIÓN DE FIRMAS.....	90
2.9	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	91
2.10	ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	93
2.11	CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO.....	94
2.12	CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	94
3.	CONCLUSIONES	97

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Cañar, en virtud de su compromiso con la participación ciudadana, así como facilitar el ejercicio del control social a la gestión, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y considerando que entre sus funciones está la de garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, definiendo como atribución el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones; la Delegación Provincial de Cañar rinde cuentas a la ciudadanía del trabajo realizado en el período fiscal comprendido entre enero a diciembre de 2024.

La democracia de nuestro país se sustenta en elecciones libres pacíficas y justas por estrictos criterios técnicos así como por principios de seguridad transparencia e integridad, en este contexto quiero Resaltar que el mayor logro de esta Delegación Provincial Electoral fue ejecutar elecciones que han garantizado el ejercicio de los Derechos políticos y de participación de la ciudadanía como de las organizaciones políticas así como la voluntad Popular expresada en las urnas, por qué con absoluto convencimiento hoy ratificamos que en las Elecciones de 2024 el Ecuador triunfó en democracia.

Debemos precisar que a más de las actividades de índole administrativo propias de toda institución; en el año 2024 se desarrollaron dos procesos electorales que en su orden son los siguientes: Elecciones; Referéndum y Consulta Popular, y el inicio de Elecciones Generales 2025; lo cual conlleva un trabajo de alta calidad electoral que se viabiliza mediante la adecuada planificación técnica y presupuestaria, que permita el riguroso control de los tiempos en el cumplimiento de las actividades, tareas y resultados esperados; el control y monitoreo permanente a esta planificación y generar los ajustes necesarios a favor del proceso electoral.

Es de mencionar que a pesar de la magnitud que conllevan los procesos en este período 2024 se realizaron dos de aquellos, sin embargo, gracias al trabajo tesonero del equipo de funcionarios electorales, quienes han venido laborando conjuntamente con las organizaciones políticas en el desarrollo y cumplimiento de los hitos establecidos en el calendario electoral, brindando el apoyo ecuaníme, equitativo e imparcial a todos los actores políticos en los procesos respectivos, sin miramiento alguno

y con el único afán de cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución, Código de la Democracia y Reglamentos conexos.

Se debe precisar que para llevar a cabo tan importante tarea de manera eficiente, eficaz, objetiva e imparcial se requiere la optimización del recurso económico cuyo manejo se ha ejecutado con la misma transparencia de conformidad a lo establecido en la normativa contemplada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

En este contexto y ante las funciones atribuidas por mandato constitucional resulta imperante presentar ante las y los ecuatorianos, partidos y movimientos políticos y la ciudadanía en general, el presente informe que detalla todas y cada una de las actividades realizadas por las distintas unidades administrativas y técnicas de la institución en apego a la normativa y procedimientos vigentes del periodo 2024, a efecto de avalar el pleno cumplimiento de los derechos de participación de la ciudadanía y demostrar el trabajo realizado por esta institución tanto en el aspecto operativo como en el manejo de recursos públicos.

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramírez
Director Provincial Delegación Electoral del Cañar.

1 GESTIÓN ELECTORAL

1.1.ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)".

1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
INGRESOS (I) +		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
BAJAS (B) -		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778
SUBTOTAL (I-B) =		116.903
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)		13.654.291

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		782.356
INGRESOS I (+)		
Habilitados vs Registro Electoral (+)		708
Ingresos Especiales (+)		0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		708
ACTUALIZACIONES		
Habilitados vs Registro Electoral		1.246
Actualizaciones especiales		0
Actualización de datos en el Registro Electoral		1.246
BAJAS B (-)		
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)		83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)		27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)		1.141,00
Bajas especiales (-)		-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)		1.937
SUBTOTAL (I - B) =		-1.229
REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)		781.127

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(...)

Artículo 2.- APROBAR la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...).”

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, se contaron con 122 recintos electorales en la Provincia de Cañar, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel nacional

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Cañar	122

Fuente: Distributivo de recintos electorales / Dirección Nacional de Registro Electoral

1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	NÚMERO DE RECINTOS
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.1.5. Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 17- PLE-CNE-2024, de 26 de febrero de 2024, resolvió aprobar la Convocatoria al proceso electoral de *“Referéndum y Consulta Popular 2024” para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-2-2024, de 26 de febrero de 2024, documento que en su artículo tercero establece: “El Estado, a través del*

presupuesto del Consejo Nacional Electoral, financiará exclusivamente la propaganda electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales para el proceso electoral de referéndum y consulta popular. A partir de la fecha de la presente convocatoria, se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral (...)”.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.

Así mismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En tal virtud, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 16-PLE-CNE-2024, de 22 de febrero de 2024, aprobó como porcentaje de cálculo para la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el 7,5 % del Límite Máximo de Gasto Electoral establecido para la correspondiente opción.

Posteriormente, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024, de 06 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó y autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, por el valor de USD 409.628,74 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) más IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral a las organizaciones políticas y sociales, se debe precisar que se interpusieron recursos en sede jurisdiccional en contra de resoluciones expedidas por el órgano administrativo electoral, donde se negó el registro y calificación de una (01) organización social y dos (02) organizaciones políticas para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

En tal virtud, se impugnaron judicialmente las Resoluciones Nro. PLE-CNE-21-7-3-2024, Nro. PLE-CNE-26-7-3-2024 y Nro. PLE-CNE-2-12-3-2024, las cuales se identificaron con los siguientes números de causas: Nro. 059-2024-TCE, Nro. 056-2024-TCE y Nro. 057-2024-TCE, respectivamente.

Una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a las organizaciones políticas y sociales, registradas y calificadas para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, se estableció de la siguiente manera:

Tabla No. 6: Asignación del Fondo de Promoción Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Nro.	TIPO	SUJETO POLÍTICO	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SI	FPE OPCIÓN NO	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	SI-NO	27.929,25	6.827,15	34.756,40
2	Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
3	Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
4	Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
5	Política	Partido AVANZA, Lista 8	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
6	Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
7	Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	NO	0,00	174.402,56	174.402,56
8	Política	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	NO	0,00	3.103,25	3.103,25
9	Política	Partido Unidad Popular, Lista 2	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
10	Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
11	Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024 de 06 de abril de 2024. / Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. La asignación del fondo de promoción electoral a la organización política Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3 se realizó el día 13 de abril de 2024, una vez que se obtuvo la certificación de los órganos electorales, administrativo y jurisdiccional, referente a la no existencia de recursos en trámite, relativos a la Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-4-2024, de 08 de abril de 2024, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la calificación y registro para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la referida organización política.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pauta. En el marco del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, las organizaciones políticas y sociales aceptaron un total de 124 órdenes de publicidad y pauta, por un monto de USD 408.125,84 (Cuatrocientos ocho mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 centavos) que equivale al 99,63 % del monto asignado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla No. 7: Fondo de Promoción Electoral utilizado y número de órdenes de publicidad y pauta aceptadas

Nro.	ORGANIZACIÓN	TIPO	OPCIÓN	FPE ASIGNADO (USD MÁS IVA)	FPE UTILIZADO (USD MÁS IVA)	PORCENTAJE UTILIZADO	NRO. DE ÓRDENES
1	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Política	SÍ-NO	34.756,40	34.400,00	98,97%	4
2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	Social	SÍ	35.377,05	35.374,12	99,99%	9
3	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Política	SÍ	35.377,05	34.837,32	98,47%	15
4	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	Política	SÍ	35.377,05	35.100,00	99,22%	1
5	Partido AVANZA, Lista 8	Política	SÍ	35.377,05	35.350,00	99,92%	3
6	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3	Política	SÍ	35.377,05	35.172,60	99,42%	18
7	Movimiento de Unidad	Política	NO	174.402,56	174.346,00	99,97%	19

	Plurinacional Pachakutik, Lista 18						
8	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Política	NO	3.103,25	3.097,50	99,81%	6
9	Partido Unidad Popular, Lista 2	Política	NO	6.827,15	6.810,00	99,75%	18
10	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	Social	NO	6.827,15	6.822,00	99,92%	17
11	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	Social	NO	6.827,15	6.816,30	99,84%	14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

En la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral canceló el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reglamentaria que rige la promoción electoral; por lo que, durante el año 2024 se canceló el valor de USD 362.212,43 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos) incluido IVA a los proveedores, una vez que estos cumplieron con los requisitos y procedimiento establecidos para el efecto.

1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador y una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, se dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: **“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...).”**

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral, analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el **“Referéndum y Consulta Popular 2024”**, dando como resultado las siguientes organizaciones aprobadas:

Tabla No. 8: Organizaciones políticas y sociales participantes

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Construye, Lista 25	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, Lista 20	Unión General de Trabajadores del Ecuador
Partido Unidad Popular, Lista 2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Ecuador
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas
Partido Avanza, Lista 8	Comité de Empresa de Trabajadores de la Empresa Hidrocarburos EP, Petroecuador
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Pueblo Montubio del Ecuador
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Confederación Nacional de Comunas CONFENACCOM
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Asociación Jurídica Social Renovación
Movimiento Político Creo, Creando Oportunidades, Lista 21	Fundación de Acción Social Perla Precisa (PRECIOSA)
Movimiento Mover, Lista 35	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE
	Confederación de Pueblos Organizaciones Indígenas del Ecuador FEI
	Confederación de Organizaciones Campesinas y Montubias del Ecuador "CORCYMOE"

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas

El Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que participaron a favor de una opción en el *"Referéndum y Consulta Popular 2024"*.

En consecuencia, mediante acta Resolutiva No. 22-PLE-CNE-2024, de 07 de marzo de 2024, en la que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: *"(...) Aprobar o negar la calificación y registro de las organizaciones políticas y sociales (...)"*, de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, dando como resultado las siguientes organizaciones:

Tabla No. 9: Organizaciones políticas y sociales aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Partido Unidad Popular, Lista 2	Informe No. 122-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-12-7-3-2024
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Informe No. 195-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-1-8-4-2024
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Informe No. 117-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-7-7-3-2024
Partido Avanza, Lista 8	Informe No. 119-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-9-7-3-2024
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Informe No. 118-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-8-7-3-2024
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Informe No. 121-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-11-7-3-2024
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Informe No. 120-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-10-7-3-2024
Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Informe No. 123-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-13-7-3-2024
Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE	Informe No. 124-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-14-7-3-2024
Unión General de Trabajadores del Ecuador	Informe No. 125-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-15-7-3-2024
Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU	Informe No. 126-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-16-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV**1.1.8.1. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia**

El Consejo Nacional Electoral seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.
2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

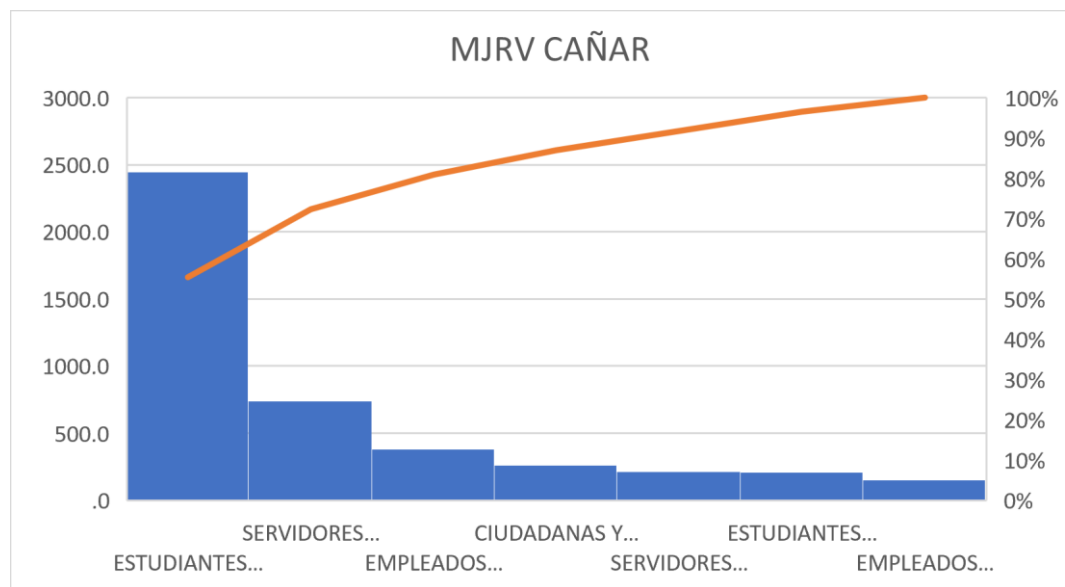
La Delegación Provincial electoral de Cañar una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 10: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PÚBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
3	Cañar	2.445	154	741	381	212	211	264	2	4.410

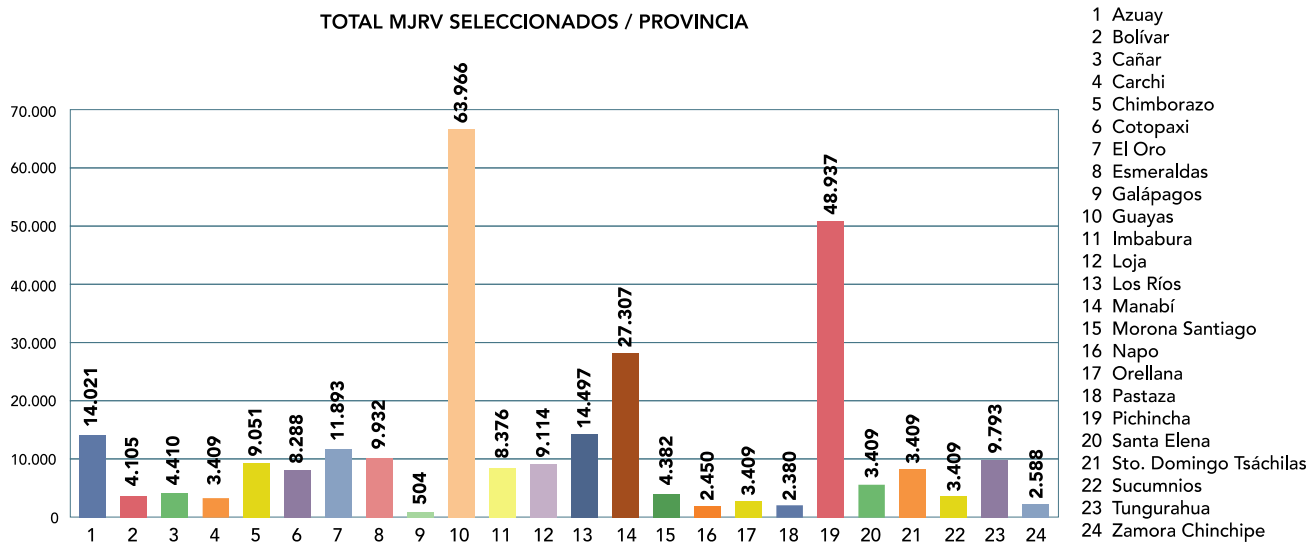
Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/Unidad de Procesos Electorales Cañar

Gráfico No. 1: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Cañar



Unidad de Procesos Electorales Cañar

Gráfico No. 2: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)



Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

La Delegación Provincial electoral de Cañar realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

Tabla No. 11: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Cañar	4.410	4.300	97,51%

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales



1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 4410 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



De estos, 4410 fueron notificados 4300, lo que representa el 97.51%. Este trabajo fue realizado por las Delegaciones Provinciales Electoral de Cañar.

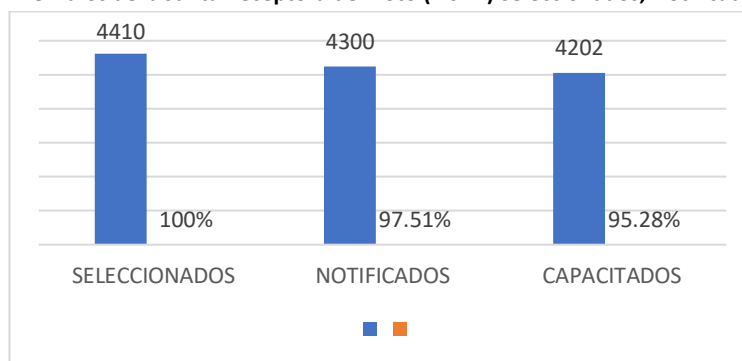
Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 4202 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 95,28% de los seleccionados o al 97,72% de los notificados a nivel provincial conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 12: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	4410	4300	4202
	100%	97.51%	95.28%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Gráfico No. 3: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>). De los 252.468 capacitados bajo esta modalidad, 30.635 accedieron al curso para certificarse, lo que representa una muestra del 12,13%.

De estos participantes, 2.585 no aprobaron el curso, mientras que 28.050 obtuvieron una calificación igual o superior a siete, lo que les permitió acceder a su certificado en línea. El promedio de calificación de los aprobados fue de 8,32/10.

Tabla No. 13: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso. “Referéndum y Consulta Popular 2024”

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV- PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Cañar	1	201	138	7	7	130	72	556	4.202	4.758

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel provincial, se capacitó a 4758 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 4202 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 156 fueron otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 11 capacitadores territoriales desplegados en la provincial del Cañar.

1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

1.1.11.1 Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, por un valor de USD 2.055.000,00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 (transferencia presupuestaria, no sujeto a facturación).

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato para el efecto; el primer despacho y entrega de papeletas y paquete electoral a la empresa integradora fue el 26 de marzo de 2024 y el último despacho y entrega fue el 14 de abril de 2024.



A continuación, se detalla el despacho de las papeletas electorales:

Tabla No. 14: Circunscripción Exterior y Provincias

FECHA	CIRCUNSCRIPCIÓN EXTERIOR/PROVINCIAS	CANTIDAD
26/03/2024	Europa, Oceanía y Asia	261.718
	Canadá y Estados Unidos	136.637
	Latinoamérica, el Caribe y África	30.810
	Morona Santiago	142.855
	Napo	98.095
	Pastaza	81.877
	Sucumbíos	159.926
	Orellana	136.589
	Galápagos	22.477
27/03/2024	Loja	406.309
	Zamora Chinchipe	91.344
02/04/2024	Guayas	3.232.036
	Santa Elena	275.227

04/04/2024	Cañar	199.439
	Azuay	641.131
	El Oro	552.129
07/04/2024	Manabí	1.292.552
	Los Ríos	699.876
08/04/2024	Carchi	150.102
	Imbabura	391.091
10/04/2024	Santo Domingo de los Tsáchilas	395.518
	Esmeraldas	434.757
11/04/2024	Cotopaxi	391.428
	Tungurahua	465.649
12/04/2024	Chimborazo	422.887
	Bolívar	178.726
14/04/2024	Pichincha	2.368.444
TOTAL		13.659.629

Fuente: Expediente Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024/ Dirección Nacional de Logística

1.1.11.2 Impresión de Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar, el Contrato Nro. 003-DNAJ-CNE-2024, para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA EL “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”*, por un valor de USD 3’276.671,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia INTERFUENTE 001, no sujeto a facturación.

La impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, se ejecutó desde el 18 de marzo de 2024, con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 16 de abril de 2024.

1.1.12. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”* y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

El Consejo Nacional Electoral, previo al Simulacro Nacional, distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”* el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 15: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Cañar	636	636	636	318	318	318	318	636	318	318	318	318	318

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 16: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
Cañar	10

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

DÍA DE SIMULACRO:

El Domingo 07 de abril de 2024 se realizó la inauguración del simulacro, en la Universidad Católica de Cuenca Extensión Azogues, considerado como recinto emblemático. De igual forma se realizó la inauguración con autoridades de la provincia.

La Delegación Provincial de Cañar instaló mesa de atención preferente y punto de información.

Este simulacro contó con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, Organizaciones Políticas y Sociales.

Tabla No. 17: Efectivos de Policía Nacional y FFAA y Organizaciones Políticas

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
20	20	3

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



Instalación

El recinto emblemático cumplió con la conformación de 2 Juntas Receptoras del Voto en donde se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

Votación

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando en promedio que un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas).

La Delegaciones Provincial Electoral del Cañar efectuó la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, preferente; y, personas con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

La Delegaciones Provincial Electoral del Cañar en cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Simulacro, desarrolló la fase de escrutinio, procediendo a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

En la Delegaciones Provincial Electoral del Cañar el enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación del Centro de Procesamiento Electoral, procediendo a imprimir el reporte de enceramiento provincial.

Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional

SIER / Proceso / Enceramiento Nacional

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA

Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

REPORTE DE ENCAMIENTO

DESHABILITAR CPE PROV

DESHABILITAR CPE EXT

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Nacional

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS 	
REPORTE NACIONAL	
Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47	
ECUADOR	
P-REFERÉNDUM - PREGUNTA	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
Q-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
R-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Actas de instalación

Tabla No. 18: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Cañar	609	26

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

Firmas: El Consejo Nacional Electoral realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

Digitación: Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

Validación: Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

El Consejo Nacional Electoral a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en cada Delegación Provincial Electoral, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

El Consejo Nacional Electoral en cada Delegación Provincial Electoral, procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

El Consejo Nacional Electoral realizó el procesamiento de actas a nivel nacional, como se detalla en el siguiente reporte:

Ilustración No. 3: Estado de Procesamiento

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO 															
lunes, 08 abril 2024, 11:48															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN. / ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERENDUM - PREGUNTA	41252	34184	2	1	268	9	72	1	1081	0	4333	28415	353	445	79,39%
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	41252	16932	0	2	204	3	2	1	571	0	2192	13956	212	152	39,14%
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	41252	16831	0	137	76	2	0	0	607	0	2175	13833	215	143	38,81%
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	41252	17070	1	208	0	2	0	0	579	0	2176	14103	211	131	39,46%
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	41252	17044	2	203	0	1	1	0	541	0	2285	14010	207	135	39,50%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	41252	34142	8	342	0	2	1	1	1158	0	4976	27652	354	276	79,09%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	41252	17056	0	207	0	0	2	1	619	0	2804	13422	210	76	39,33%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	41252	17074	2	210	1	0	1	35	638	0	2948	13239	249	82	39,24%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	41252	17093	0	201	0	0	3	753	592	0	2221	13323	957	77	37,68%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	41252	17085	1	208	0	1	2	743	638	0	2226	13286	955	60	37,55%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	41252	16960	1	208	0	0	0	719	611	0	2253	13168	928	63	37,38%
TOTAL:	453772	221471	17	1927	549	20	84	2254	7635	0	30589	178387	4851	1640	46,05%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Réplica del exterior

El Consejo Nacional Electoral, a las 15h45, realizó la réplica del exterior, para probar el consumo del **repositorio**.

Ilustración No. 4: Reporte posterior a la activación de la réplica del exterior

EUROPA, OCEANÍA Y ASIA															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN. / ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERENDUM - PREGUNTA	385	143	0	0	0	0	0	0	1	0	25	117	0	8	38,88%
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	385	72	0	0	0	0	0	0	1	0	9	82	0	2	18,44%
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	385	71	0	0	0	0	0	0	1	0	8	82	0	2	18,18%
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	385	71	0	0	0	0	0	0	2	0	11	58	0	5	17,92%
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	10	59	0	3	17,92%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	385	139	2	0	0	0	0	0	1	0	22	114	2	8	35,32%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	7	82	0	0	17,92%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	385	69	0	0	0	0	0	0	0	0	10	59	0	2	17,92%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	385	67	0	0	0	0	0	0	0	0	8	59	0	0	17,40%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	9	60	0	2	17,92%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	385	69	0	0	0	0	0	0	1	0	9	59	0	2	17,66%
TOTAL:	4235	911	2	0	0	0	0	0	10	0	128	771	2	34	21,23%
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN. / ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERENDUM - PREGUNTA	191	79	0	0	0	0	3	0	0	0	2	74	3	5	38,75%
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40	0	2	21,99%
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	7	35	0	7	21,99%
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	191	43	0	0	0	0	0	0	0	0	2	41	0	2	22,51%
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	191	43	0	0	0	0	0	0	0	0	3	40	0	3	22,51%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	191	81	0	0	0	0	0	0	0	0	6	75	0	6	42,41%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	4	38	0	4	21,99%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	3	39	0	3	21,99%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	191	42	0	0	0	0	0	0	1	0	3	38	0	3	21,47%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	191	41	0	0	0	0	0	0	0	0	2	39	0	2	21,47%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	191	41	1	0	0	0	0	0	0	0	3	37	1	4	20,94%
TOTAL:	2101	538	1	0	0	0	3	0	1	0	37	496	4	41	25,37%
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN. / ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERENDUM - PREGUNTA	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	27,50%
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	2	28,75%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	27,50%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	28,75%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	2	27,50%
TOTAL:	880	290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290	0	13	32,95%

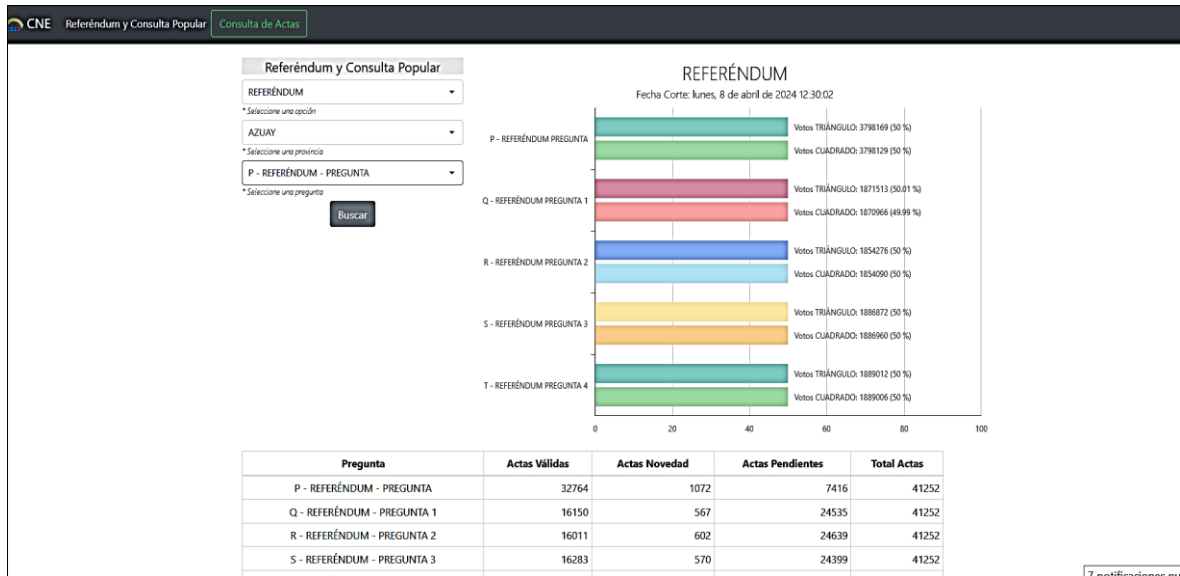
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Resumen de Resultados

El Consejo Nacional Electoral realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

Lite Azure

Ilustración No. 5: Resultados Lite Azure



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados por cada Delegación Provincial Electoral:

Tabla No. 19: Resultados transmisión SISMOV

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Cañar	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.13. Prueba Técnica

La Delegación Electoral Provincial del Cañar planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

Tabla No. 20: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	En las pruebas técnicas se procesó el: • 60,75% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA. • 44,71% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA • 14,94% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

AMBITO PROVINCIAL

La Delegación Provincial Electoral de Cañar desarrollo la Prueba Técnica de acuerdo con los parámetros estipulados y recomendaciones, con la finalidad de comprobar la operatividad del sistema electoral; esto desarrollo inquietudes por parte de la Unidad ejecutora y concluye en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN PRUEBA TÉCNICA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR	
FECHA: 04 DE ABRIL DE 2024	
OBJETIVO:	
Probar al funcionamiento de cada uno de los módulos que conforman la plataforma tecnológica del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados, SIER, que se utilizará durante el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, a fin de identificar posibles problemas y establecer las acciones correctivas de manera inmediata.	
RECOMENDACIONES GENERALES:	
• Verificar que todos los equipos e Infraestructura estén instalados y funcionando correctamente. • La prueba técnica se inicia a las 10h00 del jueves 04 de abril 2024, concluyendo con el 100% de actas de la primera pregunta de Referéndum, 100% de actas de la primera pregunta de Consulta Popular, 25% de actas de las demás preguntas y resolución de las actas con inconsistencia. • Comprobar que el recurso humano que participa en la Prueba Técnica dentro de cualquiera de los procesos esté organizado y capacitado. • Registrar cualquier eventualidad en este formulario. • El formulario debe ser llenado el mismo día de la Prueba y enviado a la Coordinación de Tics al correo belenmerino@cne.gob.ec y rocionarvaez@cne.gob.ec.	

1.1.14. Día de la Elección

1.1.14.1 Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL)

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El proceso de sufragio de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada se realizó el 18 de abril de 2024, tras la inauguración en el Auditorio Matilde Hidalgo en Planta Central.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, se instalaron 2 Juntas Receptoras del Voto (JRV) una en el CRS # 2 la ciudad de Azogues y una en el CRS #1 en la ciudad de Cañar, para el inicio del sufragio y finalización del proceso.

El padrón electoral de Personas Privadas de la Libertad (PPL) de la Provincia del Cañar hubo un total de 29 empadronados; en el sufragio, el ausentismo fue de 19 equivalente al 65.51% y sufragaron 10, equivalente al 35,49% a nivel provincial; además de ello, estos dos ítems se presentaron de la siguiente manera:

Tabla No. 21: Participación y ausentismo de Personas Privadas de la Libertad (PPLs)

PROVINCIAS	ELECTORES EMPADRONADOS	TOTAL PPL SUFRAGANTES	TOTAL PPL NO SUFRAGARON
Cañar	29	10	19

Fuente: Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Nacional de Procesos Electorales



1.1.14.2 Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales.

La Delegación Provincial de Cañar coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, se instalaron 2 Juntas Receptoras del Voto Móviles (JRV) una femenina y otra masculina, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

Tabla No. 22: Voto en Casa

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Cañar	19	6	0	13

Fuente: Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Nacional de Procesos Electorales



1.1.14.3 Sufragio

El domingo 21 de abril de 2024, el Consejo Nacional Electoral, inició la jornada electoral con el acto de inauguración en Planta Central y en cada una de las provincias, en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales.

El Consejo Nacional Electoral instaló 40.439 Juntas Receptoras del Voto a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.

Para la votación de los policías y militares se realizó el levantamiento de la base de datos de los miembros en servicio activo, para que puedan ejercer el sufragio.

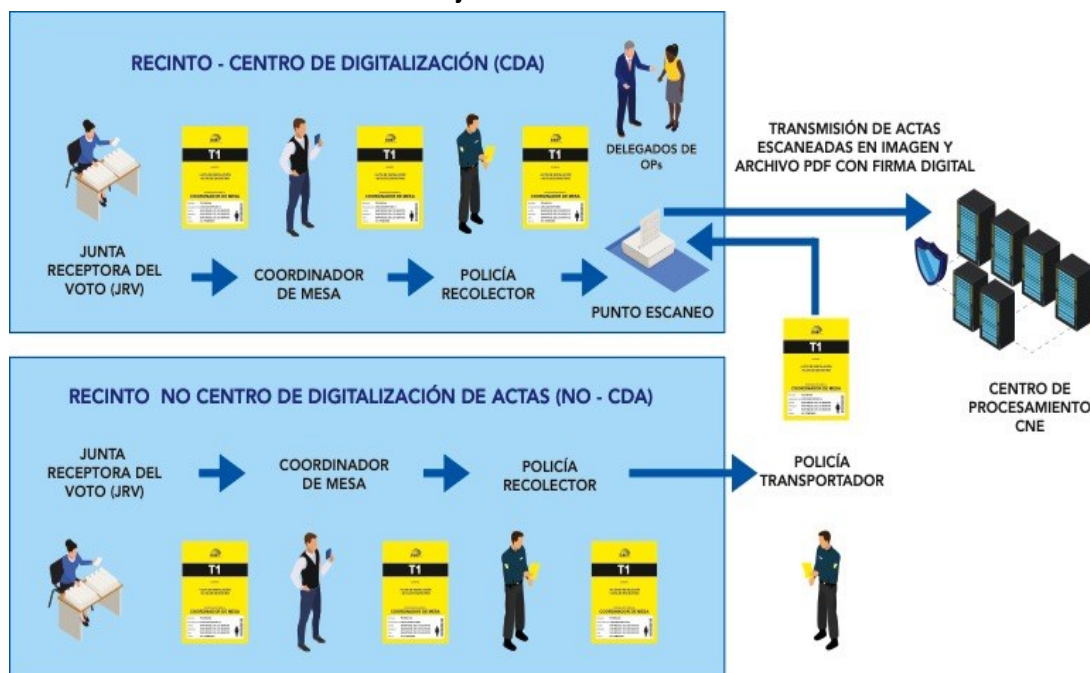


Posteriormente, se realizó la entrega y seguimiento de las credenciales impresas, según la nómina remitida del Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con un número de 51.438 credenciales; y, la nómina remitida por el Ministerio del Interior, a través de la Comandancia General de la Policía Nacional con el número de 57.129 credenciales entregadas a cada una de sus unidades.

El Consejo Nacional Electoral luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

La Delegación Provincial Electoral de Cañar y la Junta Provincial Electoral, dio Inicio con el acto inaugural 6y30 de la mañana con la presencia de Autoridades, Militares, Policía y Organizaciones Políticas; verificando todo el proceso que se lleve de la mejor manera y con el resguardo de la Fuerza Militar.

Ilustración No. 5: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



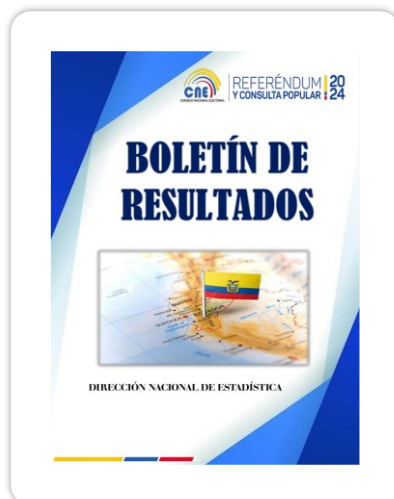
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.15. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 8: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.16. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

CASILLERO A - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?;
SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 7079407 votos que representa el 72,24% la **OPCIÓN SI**; y, 2720584 votos que representa el 27,76% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO B - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los

*instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6263941 votos que representa el 64,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3472059 votos que representa el 35,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO C - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 5771174 votos que representa el 59,92% la **OPCIÓN SI**; y, 3860518 votos que representa el 40,08% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO D - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 3314564 votos que representa el 34,84% la **OPCIÓN SI**; y, 6199181 votos que representa el 65,16% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO E - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 2912979 votos que representa el 30,5% la **OPCIÓN SI**; y, 6638627 votos que representa el 69,5% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO F - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? SI-NO; y,

consecuentemente, por haber obtenido 6744840 votos que representa el 69,66% la **OPCIÓN SI**; y, 2937293 votos

que representa el 30,34% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO G - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6504098 votos que representa el 67,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3154672 votos que representa el 32,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO H - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6431992 votos que representa el 66,69% la **OPCIÓN SI**; y, 3213131 votos que representa el 33,31% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO I - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6144794 votos que representa el 63,9% la **OPCIÓN SI**; y, 3471562 votos que representa el 36,1% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

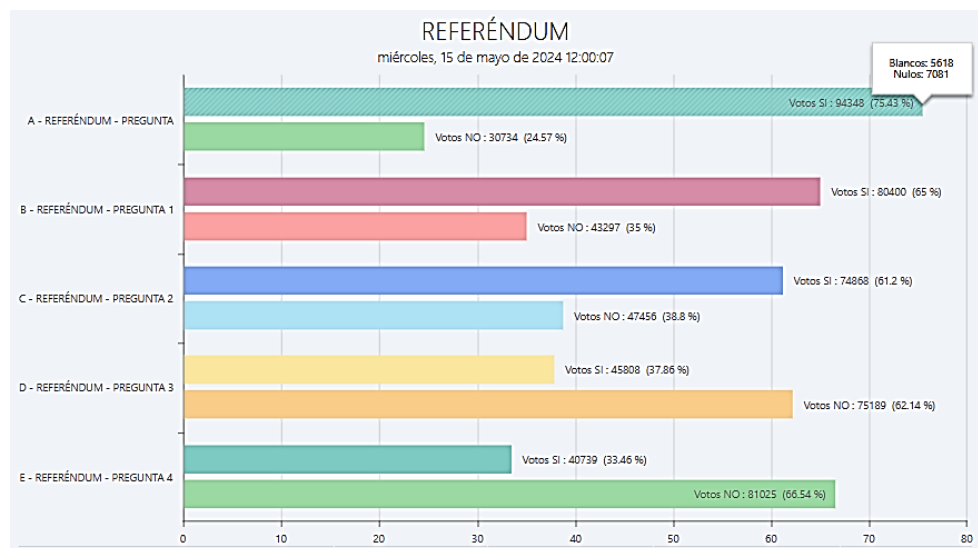
CASILLERO J - CONSULTA POPULAR

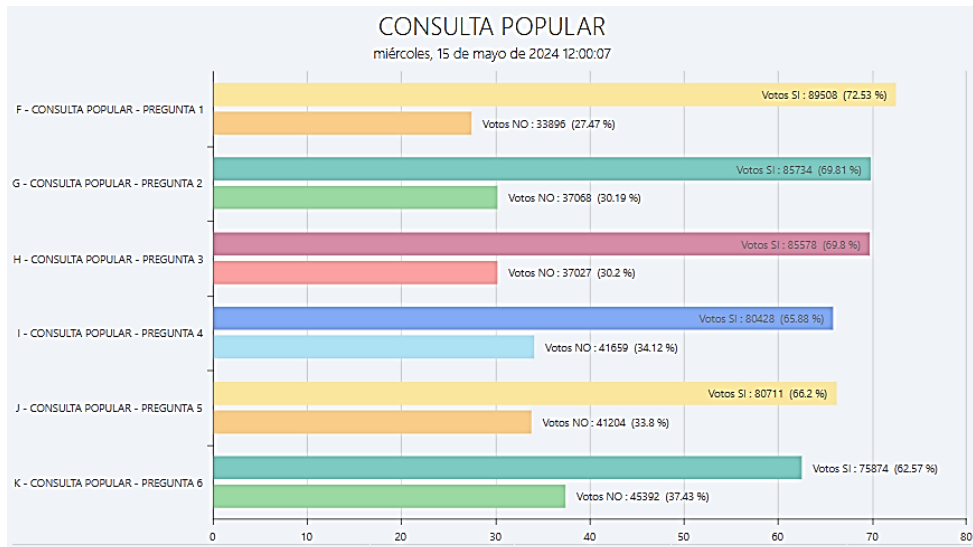
¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6155324 votos que representa el 64,06% la **OPCIÓN SI**; y, 3452749 votos que representa el 35,94% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO K - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5846059 votos que representa el 61% la **OPCIÓN SI**; y, 3738144 votos que representa el 39% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución (...)"

RESULTADOS REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR EN EL CAÑAR





 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 REPORTE DE RESULTADOS FINALES 						
Dignidad: REFERÉNDUM Jurisdicción: CAÑAR						
	Resultados Votos Válidos					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA						
SI	94348	75,43%	42762	45,32%	51586	54,68%
NO	30734	24,57%	13567	44,14%	17167	55,86%
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1						
SI	80400	65,0%	37160	46,22%	43240	53,78%
NO	43297	35,0%	18590	42,94%	24707	57,06%
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2						
SI	74868	61,20%	34076	45,51%	40792	54,49%
NO	47456	38,80%	21044	44,34%	26412	55,66%
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3						
SI	45808	37,86%	21597	47,15%	24211	52,85%
NO	75189	62,14%	33026	43,92%	42163	56,08%
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4						
SI	40739	33,46%	19574	48,06%	21165	51,95%
NO	81025	66,54%	35319	43,59%	45706	56,41%
Votos Blancos/Nulos						
Pregunta	Blancos		Nulos			
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	5618		7081			
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	6880		7205			
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	8208		7257			
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	7865		8923			
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	7849		8171			

Administración Provincial del Sistema informático de Escrutinios y Resultados (SIER)
referéndum y Consulta Popular 2024 Delegación Provincial Electoral de Cañar

OBJETIVO GENERAL

Informar el desarrollo y seguimiento del procesamiento de las actas de escrutinio en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados en el Referéndum y Consulta Popular 2024 en la provincia de Cañar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar sobre el desarrollo del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024” llevado a cabo en el Centro de Procesamiento Electoral de Cañar.
- Informar la planificación logística necesaria para el cumplimiento de la jornada electoral de la Delegación Provincial Electoral de Cañar para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”.
- Ejecutar el escrutinio provincial y procesamiento de las actas de escrutinio en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- Ejecutar las actividades concernientes a la jornada electoral.
- Registro del monitoreo realizado a la operatividad de los 39 CDAs y CPE.

ACTORES

- Administradores Provinciales del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados y Back up.
- Asistentes de Administrador CPE
- Digitadores
- Operadores de Análisis Monitoreo
- Operadores de Comisión Verificación
- Operadores de Auditoría
- Operadores de Monitoreo CPE/CDA
- Operadores de Escaneo
- Revisores de Firmas
- Supervisores
- Secretario de la Junta Electoral para Validación JPE
- Vocales de la Junta Electoral para Consulta JPE

1. DESARROLLO

El 21 de abril de 2024. Conforme a lo planificado de procedió con los dos test de conexión desde los 39 Centros de Digitalización de Actas (CDA) y los 2 puntos de escaneo del Centro de Procesamiento Electoral (CPE). El primer test de conexión se realizó a las 09:00, con 41 usuarios Operadores de Escáner conectados, dentro del tiempo establecido.

En la segunda prueba de conexión realizada a las 14:00, los 41 usuarios Operador de Escáner realizaron la prueba de conexión de manera satisfactoria.

El 100% del avance del procesamiento de las actas de escrutinio se realizó el 22 de abril de 2024, a las 18:35.

1.1 ENCERAMIENTO PROVINCIAL

A las 16H50 del 21 de abril de 2024, con la presencia del Dr. Líbano Alejandro Beltrán Torres, Notario Primero del Cantón Azogues; se procedió con la generación del reporte de enceramiento del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) y se continuó con el procesamiento de las actas escaneadas en el CPE y desde los CDA's.

1.2 GESTIÓN DE USUARIOS

Se anexan las actas de entrega - recepción de credenciales digitales para funcionarios del Centro de Procesamiento Electoral de Cañar. En un total de 74 actas.

1.3 GENERACIÓN DE REPORTES

- Reporte Entrega Credenciales de Usuarios.
- Reporte de Seguimiento General CPE/CDA, primer test de conexión.
- Reporte de Seguimiento General CPE/CDA, segundo test de conexión.
- Reporte de Enceramiento Provincial.
- Reporte Porcentaje de Actas Supervisadas.
- Reporte de Estado de Procesamiento Resumido.
- Reporte de Numero de Sufragantes Inconsistentes.
- Reporte de Actas Supervisadas con Novedad.
- Reporte de Inicio y Fin de Jornada.
- Reporte de Finalización de Proceso.

1.4 ACTAS CON INCONSISTENCIAS NUMÉRICA Y SIN FIRMAS

DIGNIDAD / PREGUNTA	NOVEDAD	CANTIDAD
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	41
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	38
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	34
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	30
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	29
F - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	28
G - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	30
H - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	26
I - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	23
J - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	30
K - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	INCONSISTENCIA NUMÉRICA	29
TOTAL DE ACTAS CON INCONSISTENCIA NUMÉRICA		338

DIGNIDAD / PREGUNTA	NOVEDAD	CANTIDAD
---------------------	---------	----------

A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	ACTA SIN FIRMA	2
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	ACTA SIN FIRMA	2
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	ACTA SIN FIRMA	3
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	ACTA SIN FIRMA	4
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	ACTA SIN FIRMA	2
F - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	ACTA SIN FIRMA	3
G - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	ACTA SIN FIRMA	4
H - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	ACTA SIN FIRMA	2
I - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	ACTA SIN FIRMA	2
J - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	ACTA SIN FIRMA	2
K - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	ACTA SIN FIRMA	3
TOTAL DE ACTAS SIN FIRMA		29

1.5 REIMPRESIÓN DE ACTAS DE RECUENTO

Tabla . Reimpresión de actas de recuento

ACTAS DE AUTORIZACIÓN	FECHA	TOTAL ACTAS
001-CNE-JPEC-22-04-2024	22-04/2024	4

1.6 Resultados Preliminares por Pregunta en ámbito provincial

PREGUNTA	SI	NO	BLANCOS	NULOS
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	94348	30734	5618	7081
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	80400	43297	6880	7205
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	74868	47456	8208	7257
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	45808	75189	7865	8923
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	40739	81025	7849	8171
F - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	89508	33896	7131	7250
G - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	85734	37068	7936	7046
H - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	85578	37027	8151	7027
I - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	80428	41659	8786	6916
J - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	80711	41204	9063	6812
K - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	75874	45392	9718	6800

1.7 FIN DEL PROCESO ELECTORAL

Mediante Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-0778-M de fecha 08 de mayo de 2024; suscrito por la Ing. Gladys Marlene Flores Sampedro. Especialista de Proceso Electorales - Administradora Nacional del SIER solicita se finalice el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024 en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados.

2. INDICADORES DE GESTIÓN

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Fuente de Información	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023
Porcentaje de Actas de escrutinio suspensas por falta de firma en el Sistema de Escrutinio (antes del recuento de votos)	Número de actas de escrutinio suspensas por falta de firma /Número total de actas de escrutinio	Reporte del SIER	Para cada proceso	N/A En razón de la forma de votación establecida en la reforma al Código de la Democracia Art. 119 y 120	0%	0.004 %
Porcentaje de Actas de escrutinio suspensas por inconsistencia numérica Sistema de Escrutinio (antes del recuento de votos)	Número de actas de escrutinio con inconsistencia numérica desde las JRV /Número total de actas de escrutinio	Reporte del SIER	Para cada proceso	N/A En razón de la forma de votación establecida en la reforma al Código de la Democracia Art. 119 y 120	3%	0.048 %
Porcentaje de Actas de escrutinio recontadas en las JPE	Número de actas de escrutinio recontadas en la JPE/Número total de actas de escrutinio	Reporte del SIER	Para cada proceso	N/A En razón de la forma de votación establecida en la reforma al Código de la Democracia Art. 119 y 120		0.048 %
Número de días de finalización del escrutinio provincial	Día de finalización del escrutinio provincial - día de la elección	Informe del Administrador del CPE	Para cada proceso	10 días	días	2

1.1.17. Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar, garantizando el desarrollo de elecciones libres, justas y transparentes, a través de las distintas misiones de observación electoral, la cual es un medio para ejercer la acción ciudadana de veeduría y control sobre los actos del poder público, convocando a una ciudadanía activa, corresponsable de la nitidez de los procesos electorales, en la que los ciudadanos sean los propios guardianes de su voto, y los organismos internacionales acompañen el proceso desde una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

Con más de cinco décadas de trayectoria, el Programa de Observación Electoral del CNE ha desarrollado un continuo mejoramiento de sus actividades y despliegue, logrando alcanzar un reconocimiento por su compromiso con la Observación Electoral.

1.1.17.1 Observación Electoral Internacional

Acreditación por Invitación a la Observación Electoral Internacional

Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2024-0114-M, de 01 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral del Consejo Nacional Electoral comunicó a la Máxima Autoridad el Informe Nro. CNE-DNRICOE-004-2024, en el que consta la recomendación para la invitación a la observación electoral nacional e internacional para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, para su tratamiento y resolución por el Pleno de esta Institución Electoral.

La Provincia del Cañar, tuvo el grato honor de contar con la asistencia y participación de observadores internacionales quienes de manera independiente realizaron un análisis exhaustivo del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Como no puede ser de otra manera la Delegación Provincial Electoral del Cañar prestó todas las facilidades necesarias para que tan noble misión se realice con notable éxito por parte de las distintas misiones de observación electoral.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso extender formalmente la invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente y cuya participación permita cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplan por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe correspondiente.

Cabe resaltar que existieron varias solicitudes de parte de personas naturales, jurídicas y de organizaciones internacionales que mostraron su interés en participar como observadores electorales internacionales en el proceso electoral ecuatoriano, solicitudes que fueron trasladadas a Presidencia, para conocimiento y posterior

aprobación en caso de cumplir con los criterios de recomendación establecidos en el “Informe de Recomendación para Invitación a Observación Electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Las invitaciones fueron enviadas vía correo electrónico desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.

El Consejo Nacional Electoral trabajó en una matriz de seguimiento a las confirmaciones de los observadores internacionales con el objetivo de conocer con exactitud las misiones de observación que participarían en el proceso electoral, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

Tabla No. 23: Total de Observadores Internacionales

OBSERVADORES INTERNACIONALES	Número de personas
Misiones de Observación Electoral	40
Personas Naturales	4
Honorable Cuerpo Diplomático	42
TOTAL	86

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.1.17.2 Observación Electoral Nacional

Acreditación por invitación a la Observación Electoral Nacional

En la Sesión Ordinaria Nro. 20-PLE-CNE-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024; esta instruye extender invitaciones formales a diversos actores nacionales para participar como observadores electorales en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Las invitaciones fueron dirigidas a los Consejos Nacionales para la Igualdad, universidades acreditadas, ecuatorianos residentes en el exterior, así como a personas naturales y organizaciones civiles que cumplieron con los criterios establecidos en el Reglamento de Observación Electoral.

Tabla No. 24: Total de Observadores Acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	473
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	46
Ecuatorianos en el exterior	25
Delegados de Universidades acreditadas	329
TOTAL	873

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

La Provincia del Cañar, tuvo el grato honor de contar con la asistencia y participación de observadores internacionales quienes de manera independiente realizaron un análisis exhaustivo del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Como no puede ser de otra manera la Delegación Provincial Electoral del Cañar presto todas las facilidades necesarias para que tan noble misión se realice con notable éxito por parte de las distintas misiones de observación electoral.

Los observadores internacionales realizaron una evaluación evidentemente profesional e imparcial de la calidad del proceso electoral suscitado en el Ecuador, que como no puede ser de otra manera se realizó en estricto cumplimiento a los instrumentos Internacionales y legales que rigen la materia electoral.

Es necesario acotar que, con la finalidad de garantizar la integridad del evento democrático vivido en el país, las misiones de observación electoral cubrieron en su totalidad todo el proceso electoral, desde la instalación de los miembros de la Junta Receptora del Voto, el sufragio, el conteo de los votos y su posterior transmisión de datos.

A través de su valioso testimonio quedo evidenciado el fortalecimiento de la confianza del electorado en el proceso electoral y con ello fortalecimiento de nuestra institución.

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar se sintió complacido por la grata presencia de los observadores internacionales de las misiones UNIORE, la Organización de Estados Americanos (OEA), de la Unión Europea, Transparencia Electoral, el Parlamento del Mercosur, Parlamento Andino y Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (Coppal); observación que fue realizada bajo los más altos estándares de imparcialidad y un evidente profesionalismo que se enfocó en los procedimientos y prácticas de la jornada electoral, a través de su valioso testimonio quedo evidenciado una vez más el respeto a la voluntad del pueblo ecuatoriano representado a través del ejercicio democrático de su derecho al voto, lo que implica el fortalecimiento en la confianza del electorado en el labor realizado por nuestra noble institución.



1.1.18. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024".*

El presupuesto planificado aprobado para el **Consejo Electoral – Delegación Provincial del Cañar**, con corte al 31 de diciembre del 2024, asciende a un total de CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES, CON 01/100 (**USD 428.146,01**), del cual se ejecutó \$409.744,24, que representa el 95,70% para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.

Tabla No. 25: Presupuesto Planificado Aprobado DPC

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	151775.54	0.00	148791.63	2983.91	98.03%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	275250.47	3847.75	259866.11	11536.61	94.41%
(57) Otros Egresos Corrientes	1120	33.50	1086.50	0.00	97.01%
TOTAL	428146.01	3881.25	409744.24	14520.52	95.70%

Fuente: Cedula Presupuestaria Unidad Financiera DPC

Este monto ha sido distribuido en tres principales grupos de gasto, reflejando las prioridades institucionales establecidas para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas previstas a lo largo del año. La estructura presupuestaria responde a un enfoque orientado a fortalecer la gestión institucional, garantizar el cumplimiento de las competencias asignadas y asegurar la adecuada ejecución de los procesos electorales y servicios ciudadanos en la provincia.

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 36.283.638,61 detallado en la siguiente tabla:

1.2. ELECCIONES GENERALES 2025

1.2.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- *Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...)."*

1.2.2. Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: “Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial”; el Consejo Nacional Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, en la Delegación Provincial de Cañar se desarrolló el siguiente consejo consultivo al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales en el año 2024:

Tabla No. 26: Consejos Consultivos

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024_0534_OF el Consejo Nacional Electoral convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
07/08/2024	15h00	- Calendario Electoral - Control del Gasto Electoral	- Director de la Delegación Provincial Electoral de Cañar - Responsable de la Unidad Provincial de Procesos Electorales - Responsable de la Unidad Provincial de Participación Política - Responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica <u>Representantes de las organizaciones políticas:</u> Movimiento Nueva Generación lista 105, Partido Social Cristiano lista 6, Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, Movimiento Unido Somos Más, Movimiento Revolución Ciudadana lista 5, Partido Izquierda Democrática lista 12.

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política



1.2.3. Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Primero.- Aprobar la SEGUNDA CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas a las Elecciones Generales 2025, con el siguiente texto: CONVOCATORIA El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

Requisitos de las/los postulantes:

- a) Ser ecuatoriana/o;*
- b) Estar en goce de los derechos de participación;*
- c) Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,*
- d) Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:

- a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante legal de la organización política y por el delegado, aceptando los términos de la designación;*
- b) Presentación de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para cada proceso;*
- c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,*
- d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

Segundo.- *Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las organizaciones políticas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.*

No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.

Tercero. - *Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas. - El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:*

- a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;*
- b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*

- c) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*
 - d) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentado por el equipo de auditoría;*
 - e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;*
 - f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,*
 - g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.*
- La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.*

Cuarto. - *Taller de inducción. - El proceso de auditoria iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito (...)."*

Con base a la resolución que antecede el Consejo Nacional Electoral invitó al taller de auditorías, el 10 de diciembre de 2024, a los siguientes auditores de la Organizaciones Políticas:

- Braulio Bermúdez
- Hipatia Calero
- Jefferson Capelo
- Eugenia Bohórquez
- Lupe Falconí
- Daniel Jácome
- Fernando León
- Guido Mendoza
- Erwin Pinargote
- Cesar Proaño
- Jael Rendón
- Nidia Santana
- Franklin Suarez
- Sergio Suntaxi
- Juan Carlos Yépez
- Javier Rodriguez

Quienes cumplieron con la siguiente agenda:

Tabla No. 27: Agenda Taller Plan General de Auditorías 10 de diciembre de 2024

AGENDA	INICIO	FIN	ÁREA/RESPONSABLE
Acreditación y Registro	10H00	10H15	Dirección Nacional de Procesos Electorales
Procedimiento específico Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)	10H15	10H45	
Procedimiento específico proclamación de resultados en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER	10H45	11H15	
Procedimiento específico escrutinio y embalaje en La Junta Receptora del Voto (JRV)	11H15	12H00	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.4. Organización Territorial y Cierre de Zonificación

1.2.4.1. Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 28: Organización Territorial

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.2. Zonificación Electoral Nacional

La Gestión de Geografía de la Dirección Nacional de Registro Electoral presentó en el mes de agosto de 2023 el “Plan de Zonificación Electoral para las Elecciones Generales 2025”, en el cual se contempló la organización y planificación del trabajo en territorio en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, en lo referente a la creación y actualización de zonas electorales a nivel nacional, con miras a la planificación Pre-Electoral de las “Elecciones Generales 2025”.

Para dar cumplimiento al calendario electoral, la Dirección Nacional de Registro Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los Informes técnicos para la creación y actualización de zonas electorales para las Elecciones Generales 2025.

Total de zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 29: Total de zonas electorales creadas por provincia

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Bolívar	0	1	1

El Oro	1	0	1
Guayas	8	3	11
Loja	1	1	2
Manabí	6	5	11
Napo	0	1	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	1	2
Tungurahua	0	1	1
TOTAL GENERAL	17	13	30

Fuente: Matriz de Verificación de Informes de Zonificación Electoral/ Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.3. Zonificación Electoral del Exterior

A continuación, se presenta el total de zonas electorales del Exterior y oficinas consulares del Ecuador en el Exterior habilitadas para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 30: Organización Territorial del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	No. PAÍSES	No. OFICINAS CONSULARES	No. ZONAS ELECTORALES
Europa, Oceanía y Asia	19	29	48
Canadá y Estados Unidos	2	13	24
Latinoamérica, El Caribe y África	19	23	28
TOTAL GENERAL	40	65	100

Fuente: Distributivo de electores a nivel de zona electoral / Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.5. Circunscripciones Electorales

Para la actualización de los modelos de circunscripciones provinciales de las “Elecciones Generales 2025” se realizó, en primera instancia, un análisis de las actualizaciones en la organización territorial de las Provincias de Guayas, Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito.

Se generaron los modelos de circunscripciones electorales provinciales y de Distrito Metropolitano en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y, con base a la información del VIII Censo de Población y VII de Vivienda 2022, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Posterior a la actualización de los modelos se realizó la socialización de estos con las Consejerías y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de Guayas, Manabí y Pichincha. Adicionalmente, los funcionarios de las dependencias desconcentrados socializaron los modelos a autoridades y organizaciones políticas de su jurisdicción.

A continuación, se muestra el resumen de la distribución de circunscripciones electorales provinciales aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 31: Circunscripciones Electorales Provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	POBLACIÓN CENSO INEC 2022	NRO. DE ASAMBLEÍSTAS
Guayas	Circunscripción 1	1.088.161	6
	Circunscripción 2	1.064.731	6
	Circunscripción 3	1.054.729	6
	Circunscripción 4	1.184.302	6
	TOTAL	4.391.923	24
Manabí	Circunscripción 1	723.448	5
	Circunscripción 2	869.392	5
	TOTAL	1.592.840	10
Pichincha	Circunscripción 1 – Quito Urbano Centro - Norte	851.560	5
	Circunscripción 2 - Quito Urbano Centro - Sur	924.804	5
	Circunscripción 3 – Quito Rural	903.358	5
	TOTAL	2.679.722	15

Fuente: Informe Técnico de Circunscripciones para las Elecciones Generales 2025

1.2.6. Cambios de Domicilio Electoral

El Consejo Nacional Electoral brindó el servicio de manera presencial en las 24 Delegaciones y en los Consulados del exterior; y, en línea, a través de la página web: www.cne.gob.ec. Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

Las Delegaciones Provinciales Electorales, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendieron este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

1.2.6.1. Ámbito Provincial

El proceso de validación y verificación de cambios de domicilio, en el período comprendido entre 21 de enero al 11 de mayo de 2024, conforme el reporte extraído del 17 de mayo de 2024, del sistema de cambios de domicilio electoral se han realizado el siguiente número de trámites:

Tabla No. 32: Solicitudes de cambios de domicilio electoral

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Cañar	2.084	680	2.764

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral



1.2.6.2. Ámbito en el Exterior

Durante el año 2024, a fin de obtener una mayor participación de la comunidad ecuatoriana en los procesos electorales en el exterior, en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, en el país se ha realizado los cambios de domicilio en el exterior de manera permanente, en las modalidades presencial, correo postal y virtual.

A continuación, la información estadística, presenta el número de cambios de domicilio realizados en las jurisdicciones del exterior, incluidos los 21.192 cambios de domicilio realizados en la campaña de cambios de domicilio en el exterior.

Tabla No. 33: Número Cambios de Domicilio en el Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN	MODALIDAD			TOTAL
	PRESENCIAL	VIRTUAL	CORREO POSTAL	
Europa, Oceanía y Asia	5.500	2.553	721	8.774
Canadá y Estados Unidos	10.223	3.979	215	14.417
Latinoamérica, El Caribe y África	872	3.119	0	3.991
TOTAL	16.595	9.651	936	27.182

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.7. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada a la base de cedulados habilitada por la Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cedulación (DIGERCIC) con corte al 15 de julio de 2024, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE).

El procesamiento parte de la última actualización registro electoral, en este caso, la del 30 de mayo de 2024, generada con la vista materializada de corte 17 de mayo 2024.

Tabla No. 34: Actualización del Registro Electoral con la vista materializada con corte al 15 de julio de 2024

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (con vista materializada con corte al 17 de mayo de 2024) (A)	13.737.031
INGRESOS (I) +	
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral	95.626
Reclamos administrativos de habilitados del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	0
Reclamos administrativos de Inscripción de Extranjeros	2
Ingresos especiales y/o Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	11.779
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I) -	107.407
BAJAS B (-)	
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)	13.310
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	5.867
Novedades de la Vista Materializada Anexo 1 (-)	88.944
Bajas especiales (-)	3
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)	108.124
SUBTOTAL (I-B) =	-717
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO el 04/08/2024 con vista materializada del 15/07/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.736.314

Fuente: Informe de Actualización del Registro Electoral generado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral. El proceso de actualización inició el 02 de agosto a las 11:00 y concluyó el 04 de agosto a las 23:59:59

1.2.8. Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 35: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	FECHA	HORA	MODALIDAD	N° DE INFORME
1	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	7	12/08/2024	15h00	VIRTUAL	0005- UTPPPC - CNE-2024
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, "21 DE ENERO"	3	13,14 y 15 de Agosto de 2024	17h00	VIRTUAL	0003- UTPPPC - CNE-2024
3	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	13/08/2024	13h30	VIRTUAL	0011- UTPPPC - CNE-2024

4	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHACUTIK	18	14/08/2024	09h00-17h00	PRESENCIAL	0001- UTPPPC - CNE-2024
5	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	15/08/2024	20h00	VIRTUAL	0002- UTPPPC - CNE-2024
6	PARTIDO SUMA	23	17/08/2024	16h00	VIRTUAL	0012- UTPPPC - CNE-2024
7	MOVIMIENTO AMIGO	16	17/08/2024	12h30	VIRTUAL	0008- UTPPPC - CNE-2024
8	MOVIMIENTO NACIONAL CENTRO DEMOCRATICO	1	15/08/2024	13h00	VIRTUAL	0010- UTPPPC - CNE-2024
9	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	16/08/2024	14h15	VIRTUAL	0007- UTPPPC - CNE-2024
10	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	14/08/2024	19h00	VIRTUAL	0009- UTPPPC - CNE-2024
11	MOVIMIENTO PUEBLO, IGUALDAD Y DEMOCRACIA, PID	4	17/08/2024	10h30-11h00	VIRTUAL	0004- UTPPPC - CNE-2024
12	MOVIMIENTO NACIONAL RENOVACION TOTAL, RETO	33	15/08/2024	15h00	VIRTUAL	0013- UTPPPC - CNE-2024
13	PARTIDO AVANZA	8	17/08/2024	16h00	VIRTUAL	0006- UTPPPC - CNE-2024

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.2.9. Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 36: Alianzas Electorales

ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2025	
Nacional	1
Provincial	49
Exterior	1
TOTAL	51

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

**TABLA Nro. 37: ELECCIONES GENERALES 2025
REPORTE DE ALIANZAS / NACIONAL**

ALIANZA	TIPO ALIANZA	LISTA	SIGLAS	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
REVOLUCIÓN CIUDADANA – RETO	NACIONAL	5-33	RC/RETO	PLE-CNE-1-6-9-2024	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL REVOLUCIÓN CIUDADANA -5 /MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL RETO -33

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

TABLA Nro. 38: ELECCIONES GENERALES 2025
- REPORTE DE ALIANZAS / PROVINCIALES

ALIANZA	PROVINCIA	LISTA	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	CAÑAR	8-20	CNE-DPC-2024-0297-RS	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL AVANZA 8/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SI- 20

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.2.10. Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

En tal virtud, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas elaboró un total de 114 informes de inscripción de organizaciones políticas, los cuales fueron presentados para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral. De estos informes, se aprobó 1 organización política nacional y 2 provinciales, que, junto con las organizaciones políticas que ya contaban con personería jurídica, quedaron habilitadas para participar en el proceso de las “Elecciones Generales 2025”.

Tabla No. 39: Organizaciones Políticas aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025	
Organizaciones Políticas Nacionales	17
Organizaciones Políticas Provinciales	62
TOTAL	79

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.3.10.1 Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

El Consejo Nacional Electoral y la Delegación Provincial Electoral del Cañar, en cumplimiento de la Ley antes mencionada determino la siguiente información:

Tabla Nro. 40: Dignidades para Elegir

DIGNIDAD	NÚMERO DE CANDIDATOS PRINCIPALES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES DE CAÑAR	3

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

La Unidad de Participación de la Delegación Provincial de Cañar elaboró 14 informes de calificación e inscripción de candidatos de elección popular, según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 41: Inscripción de Partidos y Movimiento Políticos Calificados

LISTA	SIGLAS	NOMBRE DE LA OP	ESTADO
1	CD	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	CALIFICADA
2	UP	PARTIDO UNIDAD POPULAR	CALIFICADA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, 21 DE ENERO	CALIFICADA
5-33	RC/RETO	ALIANZA REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO	CALIFICADA
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	CALIFICADA
7	ADN	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL	CALIFICADA
8-20	AVANZA/DSI	ALIANZA AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	CALIFICADA
12	ID	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	CALIFICADA
16	AMIGO	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	CALIFICADA
17	PSE	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	CALIFICADA
18	MUPP	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	CALIFICADA
21	CREO	MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES	CALIFICADA

23	SUMA	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA SOMOS MÁS	CALIFICADA
25	CONSTRUYE	MOVIMIENTO CONSTRUYE	CALIFICADA

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Las listas de candidaturas inscritas, calificadas y en firme se encuentran registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, de acuerdo con la siguiente información:

Tabla Nro.42: Reporte De Candidatos/as Inscritos

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	14	42	42

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Tabla Nro. 43: Reporte de Candidatos/as Calificados

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS CALIFICADOS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	14	42

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Tabla Nro. 44: Reporte de Candidatos Políticos Inscritos

LISTA	PARTIDO	CÉDULA	NOMBRE	CEDULA SUPLENTE	NOM_CANDIDATO_SUPLENTE
21	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	0301530499	RIVERA REINOSO CARLOS WILFRIDO	0302515879	GARATE BUSTAMANTE DIANA NATHALY
21	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	0300772605	CORDERO REINOSO MARIA DE LOURDES	0350176939	COMINA CORAISACA AUGUSTO ISMAEL
21	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	0301323796	YUPANGUI QUIZHPI PEDRO	1204205544	REAL TROYA BETTY RUBI
18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	0301788089	CHORO DUCHI SEGUNDO MANUEL	0303023899	ENCALADA MOREIRA CAMILA ALEJANDRA
18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	0302519384	VILLAVICENCIO ORELLANA MARIA JOSE	0350001822	CUZCO TENEZACA JOHN POLIVIO
18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	0302404645	RIVERA AGUAIZA MARCELO JAVIER	0301274726	GARCIA ZHININ ROSA GUILLERMINA
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	0301932422	PINTADO DOMINGUEZ WILSON ENRIQUE	0350011029	SIGUENCIA SALAZAR SIOMARA MARICELA
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	0302324231	BARAHONA CRIOLLO RUTH CECILIA	0301526323	ESPINOZA TENEMPAGUAY EFREN ESTUARDO
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	0150240331	ALAO ALAO DIEGO STALIN	1450118250	VERDUGO ABAD GABRIELA CECILIA
17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	0300688066	QUINDE QUIZHPI LUIS ERNESTO	0301168043	MUÑOZ ARCE MARIA AUGUSTA
17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	0106372329	PEREZ ORTIZ CARLA MARIBEL	0906936588	GUARQUILA UZHCA JOSE REIMUNDO
17	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	0941664476	SALINAS SALINAS ANTHONY JOSE	0302816426	PACHECO JAPA GABRIELA DEL CISNE
16	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	0924188923	VASQUEZ GALARZA SERGIO RAMIRO	0302847926	ANDRADE PEÑAFIEL JESSENIA MARGOTH

LISTA	PARTIDO	CÉDULA	NOMBRE	CEDULA SUPLENTE	NOM_CANDIDATO_SUPLENTE
16	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	0301242749	CASTRO HERRERA EMILIA AMPARITO	0301900346	LAZO VILLA CARLOS CRISTOBAL
16	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	0350154894	RODRIGUEZ MELENDRES HENRY GABRIEL	0302817028	CARPIO MOROCHO CINTHYA PRISCILA
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	0300610573	CHERREZ PERALTA FERNANDO MARCELO	0920343290	GUEVARA SANCHEZ VANESSA MARCELA
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	0301919304	VINTIMILLA MOLINA JHOJANA ROSALI	0300860137	PILLAGA VASQUEZ LUIS FERNANDO
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	0301976932	ALVAREZ ZHINDON DAVID SEBASTIAN	0302653274	MONCAYO BERNAL MARIA DE LOS ANGELES
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	0301987087	GONZALEZ CASTRO SANTIAGO JAVIER	0301503926	BERMEO BERMEO JUANA CATALINA
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	0302437629	SUAREZ BUENO GRACE GISELLA	0302161468	ROJAS CORONEL PABLO ESTEBAN
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	0701573263	MENDOZA PORTILLA JOSE ERNESTO	0302736426	PERALTA CHULCA ERIKA GABRIELA
7	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	0301506739	SANMARTIN PARRA FABIOLA MARIBEL	0302286018	LOPEZ ALVARADO LEONARDO RONNIE
7	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	0101784262	CRESPO VAZQUES MANUEL PATRICIO	0302716949	CABRERA MORALES VALERIA JOSELYN
7	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	0302367537	ANDRADE ORDOÑEZ MARIA DE LOS ANGELES	0302117387	BERNAL PALOMEQUE NESTOR FABRICIO
23	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	0301122206	SERRANO IDROVO MARTIN FABIAN	0302546924	VERDUGO ORDOÑEZ KATHERIN CHENOA
23	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	0302165147	FLORES MALDONADO KATERINE BERNARDA	0302619887	RIVERA RODRIGUEZ FAUSTO GERMAN
23	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	0301544516	ORMAZA ZAMORA EDISON GONZALO	0917736142	ZHAGÑAY JEREZ NELLY DEL ROCIO
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	0103576195	ESCANDON GUEVARA FRANCISCO JAVIER	0105515159	CORONEL JARAMILLO JOSSELYN KATIUSCA
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	0301717856	GARCIA REDROVAN KAREN VIVIANA	0301940326	ARAUJO JARRO VICTOR LENIN
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	0350115572	JAPA ORTEGA ALEJANDRO ENMANUEL	0941391831	JARAMILLO CENTENO ANGGIE ESTEFANY
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	0301687166	ANGAMARCA ANGAMARCA SILVIA ADRIANA	0301503587	PINOS CRESPO GERARDO RUPERTO
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	0300690039	CRESPO IGNACIO ALFONSO	0940325202	MENDEZ GORDILLO IRANIA XIOMARA
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	0302632773	LARA TIMBE PATRICIA ALEXANDRA	0302592787	LOPEZ PALACIOS FRANCISCO PAUL
8-20	AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	0919919993	LLIVICURA NARANJO IRMA UMBELINA	0300619699	ROMERO BRAVO DIEGO JAVIER
8-20	AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	0301849253	LEMA CHAUCA DIEGO ARMANDO	0301351771	AGUAIZA SUQUITANA GLORIA ISABEL
8-20	AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	0350089447	PULLA CADME KARLA IVETH	0302786397	DUTAN SAMANIEGO ROBINSON GERMAN

LISTA	PARTIDO	CÉDULA	NOMBRE	CEDULA SUPLENTE	NOM_CANDIDATO_SUPLENTE
25	MOVIMIENTO CONSTRUYE	0302140793	BUESTAN CARABAJA PAUL FERNANDO	0300643566	PALOMEQUE ZAENZ LILIAN ADRIANA
25	MOVIMIENTO CONSTRUYE	0301498986	CARRASCO LOZANO JEANETH SILVANA	0301293783	CORREA MATUTE RENAN DAVID
25	MOVIMIENTO CONSTRUYE	0929784866	MONCAYO VASQUEZ BRYAN SEBASTIAN	0303161103	ALVAREZ IDROVO DIANA STEFFANIA
5-33	REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO	0301515391	LUNA AREVALO BLASCO REMIGIO	0302601125	QUITO TENEZACA ROSA EMPERATRIZ
5-33	REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO	0302259288	FERNANDEZ VICUÑA NELLY CARINA	0303134829	BARRAZUETA CALLE JAIME ALEXANDER
5-33	REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO	0300953957	NIVelo MUÑOZ GUIDO ALBERTO	0941314387	RIVERA CHALEN ANGIE JANINA

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

El artículo 99, en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política, en este sentido se refleja lo siguiente:

Tabla Nro. 45: Candidatos por Género

DIGNIDAD	FEMENINO	MASCULINO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	42	42

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.3.10.2 Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

2. Tabla No. 46: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas

DIGNIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	14	3	11	21,43	78.57

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

3.

1.2.11 Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

1.2.11.1 Impresión de Papeletas Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0131-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: "(...) **Artículo 1:** Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el

código Nro. RE-CEP-CNE-2024-009, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de \$ 6’038.166,00 (SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 no sujetos a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los términos de referencia (...)”.

El 16 de septiembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, por un valor de USD 6’038.166,00 (SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 01 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

La impresión de paletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, se tuvo un avance de producción del 57,17%, lo que corresponde a 31.427.628 papeletas electorales impresas, conforme se detalla a continuación:



Tabla No. 47: Dignidad con porcentaje de avance

DIGNIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE
Binomio Presidencial	62,64 %
Asambleístas Nacionales	47,45 %
Parlamentarios Andinos	48,35 %
Asambleístas Provinciales	69,26%
Asambleístas Exterior	100%

Fuente: Administración de Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024 / Dirección Nacional de Logística

1.2.11.2 Impresión de Documentos Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0132-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1:** Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2024-010, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial USD 4’488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los Términos de Referencia (...)”.

El 13 de septiembre de 2024 el Consejo Nacional Electoral, suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 038-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES GENERALES 2025”, por un valor de USD 4’488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 07 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

Este contrato, se encuentra en la fase de impresión, el mismo que inició el 19 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, tuvo un avance de producción del 38,79% de documentos electorales impresos.

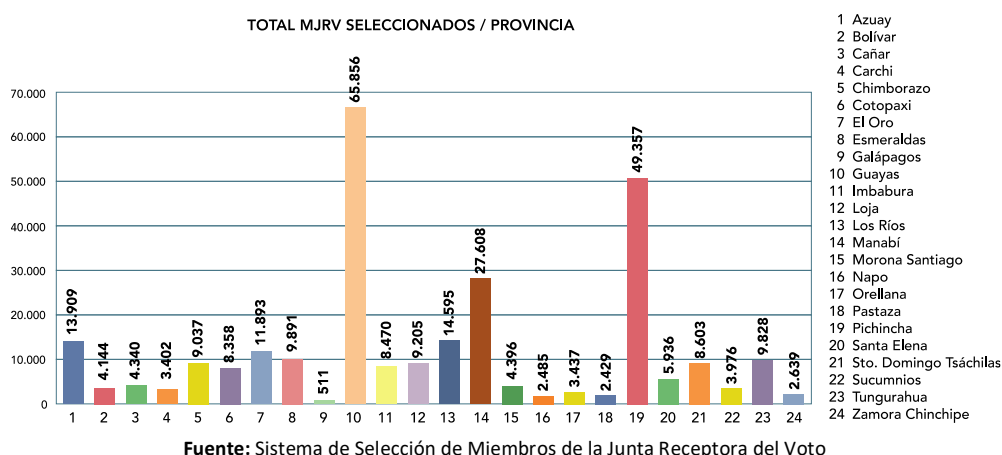
1.2.12 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral "Selección de los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)" que se realizará el martes 12 de noviembre de 2024, se dispone no utilizar el sistema de selección de MJRV hasta las 10H00 del día mencionado, ya que se realizará la preparación de la base de datos (...)”.

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...)”.

En la Delegación Provincial del Cañar fueron seleccionados un total de 4340 miembros.

Gráfico No. 4: Reporte de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) realizado el 12 de noviembre de 2024





1.2.13 Límite del Gasto Electoral

Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso “Elecciones Generales 2025”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para la dignidad de binomio Presidencial de la República:

Tabla No. 48: Cálculo para la dignidad de binomio presidencial de la república

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'736.314	5'494.525,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Parlamentarios Andinos:

Tabla No. 49: Cálculo para la dignidad de parlamentarios andinos

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,010 USD	13'736.314	137.363,14

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleaístas Nacionales:

Tabla No. 50: Cálculo para la dignidad de asambleístas nacionales

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'736.314	4'120.894,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Provinciales:

Tabla No. 51: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
CAÑAR	0.00	0.00	194.783	58.434,90

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas del Exterior:

Tabla No. 52: Cálculo para la dignidad de asambleístas del exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	270.467	162.280,20
EE. UU. Y CANADA		151.603	90.961,80
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		34.415	20.649,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.14. Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyecta, determina y asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a las “Elecciones Generales 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los porcentajes que se aplicarán para el cálculo de la determinación del fondo de promoción electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

Tabla No. 49: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Binomio Presidencial, primera vuelta electoral	5,748 %
Binomio Presidencial, en el caso de presentarse segunda vuelta electoral	19,16 %
Representantes ante el Parlamento Andino	7,185 %
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %
Asambleístas por el Exterior	21,555 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 56-PLE-CNE-2024, celebrada el 22 de julio del 2024, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2025, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participan en este proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 53: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral

DIGNIDAD	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL INICIAL (USD)	INCENTIVO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA ALIANZAS (USD)	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL TOTAL (USD)
Presidente y Vicepresidente	5.053.205,28	126.330,14	5.179.535,42
Parlamentarios Andinos	108.564,94	3.947,82	112.512,76
Asambleístas Nacionales	3.553.035,00	118.434,50	3.671.469,50
Asambleístas Provinciales	4.414.953,05	50.552,80	4.465.505,85
Asambleístas Por El Exterior	524.453,12	26.285,42	550.738,54
TOTAL:	13.654.211,39	325.550,68	13.979.762,07

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024.

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

Tabla No. 54: Fondo de Promoción Electoral para la provincia del Cañar, primera vuelta electoral

PROVINCIA	FPE PARA CADA LISTA CALIFICADA PLE-CNE-17-28-7-2023	Nro. DE LISTAS CALIFICADAS ALO3/08/2023	FPE INICIAL TOTAL
CAÑAR	4.198,55	14	58.779,70

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024

Tabla Nro. 55: Incentivos a las Alianzas entre Organizaciones Políticas del mismo nivel territorial

PROVINCIA	ALIANZA	LISTA	CALIFICADA PLE-CNE-17-28-7-2023	INCENTIVO 20%	NRO.OP QUE CONFORM	TOTAL INCENTIVO	FPE TOTAL ASIGNADO CON
CANAR	AVANZAMOS POR LA DEMOCRACIA	8-20	4.198,55	839.71	2	859,86	5.877,97
CAÑAR	REVOLUCIÓN CIUDADAN	5-33	4.198,55	839.71	2	859,86	5.877,97

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024

1.2.15. Debates Electorales

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante las Resoluciones Nros. PLE-CNE-16-29-10-2024 y PLE-CNE-17-29-10-2024 respectivamente, de 29 de octubre de 2024, aprobó las reformas al Reglamento y Manual del debate presidencial obligatorio 2025. Entre las modificaciones de la normativa, se destaca una dinámica que propiciará la interacción de un candidato con dos e incluso con más candidatos en cada eje temático.

El debate presidencial correspondiente a la primera vuelta, previsto para el 19 de enero de 2025, será un solo programa con una duración aproximada de tres horas, dividido en dos franjas horarias. De existir segunda vuelta, el debate se realizará el 23 de marzo de 2025 y durará aproximadamente dos horas. Esta estructura busca garantizar que los candidatos a la Presidencia de la República presenten sus planes de gobierno en igualdad de condiciones.

Para la elaboración de estas reformas, el Consejo Nacional Electoral contó con la asistencia de Argentina y la cooperación del Instituto Nacional Demócrata (NDI), con el objetivo de implementar un programa televisivo con un alto nivel técnico y fundamentado en buenas prácticas de varios países de la región.

1.2.15.1. Comité Nacional de Debates

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-28-11-2024, de 28 de noviembre de 2024, designó a los cinco miembros que integran el Comité Nacional de Debates Electorales para las Elecciones Generales 2025.

Los expertos designados fueron: María Gabriela Castro Pérez, Pablo Andrés Escandón Montenegro, Héctor Yépez Martínez, Ernesto Francisco Valle Minuche y Carlos Alonso Naranjo Mena, quienes entre otras responsabilidades se encargarán de definir, de manera específica, los ejes temáticos de interés ciudadano para los debates presidenciales obligatorios; elaborar las preguntas generales que se formularán a las y los candidatos; y, presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral, una terna para seleccionar a los moderadores.

Los cinco miembros provienen de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad en el desarrollo de estos espacios de deliberación democrática.

1.2.16. Observación Electoral

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

El programa de observación incluirá la participación de observadores nacionales e internacionales, así como actividades académicas y técnicas.

Observación Electoral Nacional

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-26-6-2024 con fecha 26 de junio de 2024 resolvió: *Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Generales 2025, con el siguiente contenido: (...).*

Solicitudes

- Primer Periodo

El primer periodo de recepción de solicitudes se determinó la existencia de un total de veintinueve (29) solicitudes de acreditación, de las cuales la totalidad corresponden a personas naturales nacionales. No se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales, ni de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Se recibieron veinticuatro (24) solicitudes a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional y cinco (5) en formato físico.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto. Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral:

“Acreditar como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a quince (15) personas naturales nacionales que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral.

Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a catorce (14) personas naturales nacionales que incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral que proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que proceda con la capacitación y acreditación de los observadores.”

- Segundo periodo

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las “Elecciones Generales 2025”, el segundo periodo de recepción de solicitudes de acreditación permaneció abierto desde el viernes 16 de agosto al jueves 29 de agosto de 2024. Una vez concluido el periodo de recepción se determinó la existencia de un total de ciento veintisiete (127) solicitudes de acreditación, entre personas naturales nacionales y personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Cabe indicar que no se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales.

Se recibieron ciento veintidós (122) solicitudes de acreditación, a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional, y cinco (5) en formato físico. Al igual que en el primer periodo, una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral: *“Acreditar como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a TREINTA Y TRES (33) personas naturales nacionales que, incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados, y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, proceda con la capacitación y acreditación de las y los observadores electorales.”*

Acreditación

- Primer periodo

Considerando que hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la primera matriz de acreditación. En el mes de agosto de 2024, se elaboró el informe del proceso de acreditación para observación electoral de las *“Elecciones Generales 2025”* del primer periodo.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-8-2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió *“(…) Artículo 1.- Acreditar como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a quince (15) personas naturales nacionales que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral (...).*

- Segundo periodo

Al igual que en el primer periodo, también hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican

o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la segunda matriz de acreditación.

Mediante Resolución Nro.PLE-CNE-1-5-10-2024-SS, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió “(...) *Artículo 1.- ACREDITAR como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral, conforme el siguiente detalle: (...).*

Acreditación de Observación Nacional por Invitación

Se realizaron varias invitaciones por parte del Consejo Nacional Electoral a diferentes Academias (Escuelas, Institutos y Universidades), Consejos Nacionales para la Igualdad, Organizaciones y Embajadas para la acreditación de Observación Nacional.

Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador

Históricamente, el acompañamiento de los agentes diplomáticos en los procesos liderados por el Consejo Nacional Electoral ha permitido no solo el intercambio de buenas prácticas en materia electoral, sino también que los representantes diplomáticos puedan constatar la transparencia de los procesos electorales celebrados en el Ecuador.

Tomando en cuenta las acreditaciones, se realizaron credenciales de las embajadas de los siguientes países: España, Japón, Rusia, Haití, Irán, Guatemala y Turquía.

1.2.17. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: “*Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91’707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.*”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la

Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral "POE Elecciones Generales 2025", Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral "Elecciones Generales 2025", Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 20.298.348,12, detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 56: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	184199,62	0,00	167187,28	17012,34	90,76
(53) Bienes y Servicios de Consumo	77912,49	7108,52	55268,38	12420,11	70,94
(57) Otros Egresos Corrientes	700	8,35	553,65	138,00	79,09
TOTAL GENERAL	262812,11	7116,87	223009,31	29570,45	84,86

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

1.2.18. Contratación Pública de Bienes y Servicios

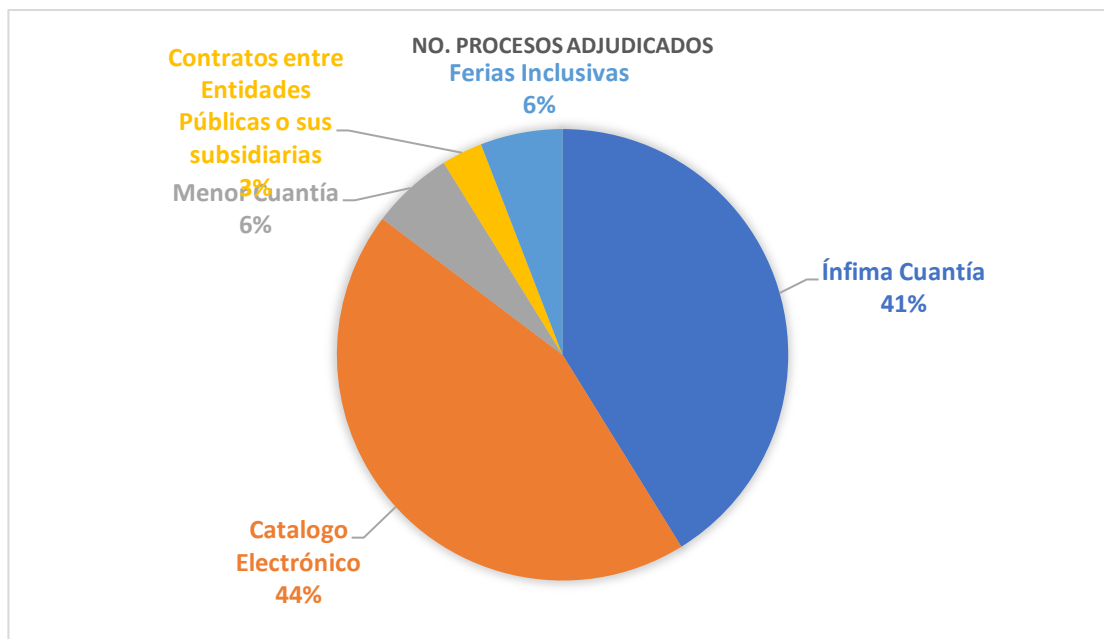
La Delegación Provincial Electoral de Cañar, durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 33 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 57: Procesos Período Electoral

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	14	14	14
Catalogo Electrónico	15	14	14
Menor Cuantía	2	2	2
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	1	1	1
Ferias Inclusivas	2	2	2
TOTAL	34	33	33

Fuente: Unidad Administrativa

Gráfico: 5 Procesos de contratación Publica



1.3. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

1.3.1. Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024

El Consejo Nacional Electoral planificó la estrategia para entregar 20 sistemas electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024; para lo cual realizó adaptaciones y cambios de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, puesto que se trataba de preguntas tanto del referéndum como de la Consulta Popular.

Para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se pusieron en operación los siguientes sistemas:

Tabla No.58: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2024

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior

10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Formulario del día de las elecciones
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema de expedientes

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Las mejoras más relevantes incorporadas a los sistemas fueron

1.3.1.1. Formulario de Inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales:

Se realizaron los cambios respectivos para posibilitar que las Organizaciones Políticas y Sociales se inscriban y apoyen el pronunciamiento del SI o del NO a las 11 preguntas consideradas en el “*Referéndum y Consulta Popular 2024*”. Este sistema se constituye en insumo para la distribución del fondo de promoción electoral.

1.3.1.2. Sistema de Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

Para la Consulta Popular 2024 se realizó reformas al “*REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO*” para excluir a los ciudadanos que han participado en tres procesos consecutivos, y se incluyó notificaciones por medio de los correos electrónicos para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

1.3.1.3. Sistema Informático de Escrutinios y Resultados

El Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) es el sistema donde se registran los votos de las actas llenadas por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se computan las mismas y se presentan los resultados en los medios definidos por el Consejo Nacional Electoral para la ciudadanía y organizaciones políticas.

Para el “*Referéndum y Consulta Popular 2024*” que se realizó el 21 de abril de 2024, la ciudadanía debía pronunciarse sobre 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de la Consulta Popular; los cambios realizados para que el sistema quede operativo fueron:

- Actualización de la línea gráfica.
- Cambio en el reporte histórico de actas con novedad.
- Inclusión del reporte de actas escaneadas para el Administrador Nacional en donde se despliegan las actas del Referéndum y de la Consulta Popular.
- Para el procesamiento de las actas(preguntas) se tomarán en cuenta la fecha y hora de escaneo de estas, es decir que se procesaran las actas con el orden que fueron escaneadas.
- Se rediseñaron los resultados internos del escrutinio.
- Rediseño de los reportes de presentación de resultados de acuerdo con lo solicitado por el área funcional.

1.3.1.4. Plataforma Voto Informado:

La plataforma “*Conoce a tu Candidato*” se creó para difundir los planes de trabajo y datos de los candidatos a una elección, al igual que las preguntas en caso de una

consulta o referéndum; por lo cual se ha solicitado habilitar esta plataforma con las 11 preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” y sus anexos.

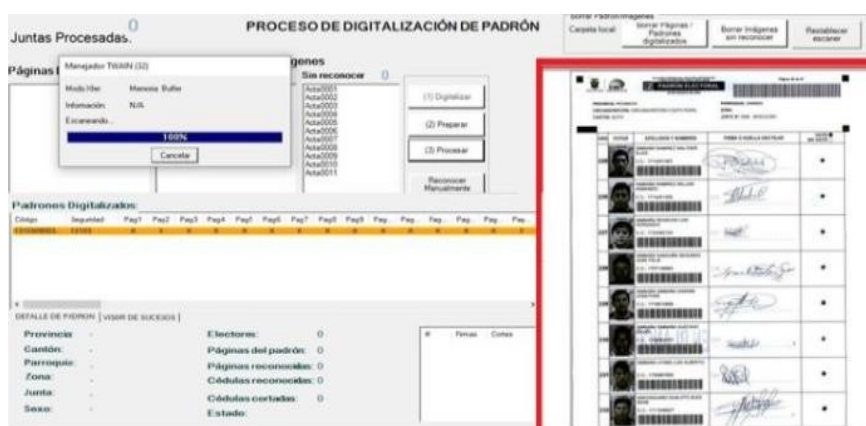
El diseño de la página inicial, así como sus íconos se actualizaron y pasaron de llamarse “Conoce a tu Candidato” a “Voto Informado” que abarca tanto preguntas como los anexos.

1.3.1.5. Sistema Post Electoral

El sistema permite levantar la información de los ciudadanos que ejercieron o no su derecho al voto, así como también los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) que no asistieron a cumplir su obligación en la mesa.

Para mejorar el proceso 2024, se implementó el *machine learning-Inteligencia artificial* para la identificación de firma-huella o sello en las hojas del padrón electoral y así identificar si el ciudadano sufragó o no sufragó. Esto ayudó a optimizar el tiempo para el levantamiento de información, se redujo de 6 meses a 1 mes, aproximadamente.

Ilustración No. 5: Plataforma Voto Informado



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.3.2. Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales, y a diciembre 2024 se encuentra con avance estimado del 83%, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla No. 59: Cronograma Elecciones Generales 2025 - diciembre de 2024

SISTEMA	F. INICIO	F. FIN	DIAS	AVANCE
Sistema de Inscripción de Candidatos	4/3/2024	19/7/2024	137	100%
Sistema de Automatización del Registro Electoral – Mejoras planificadas para el proceso electoral 2025	5/2/2024	5/4/2024	60	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Nacional	11/3/2024	10/4/2024	30	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Exterior	25/3/2024	10/4/2024	16	100%
Sistema de Recintos Nacional	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Recintos Exterior	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	15/8/2024	6/9/2024	22	100%
Sistema de Promoción Electoral	4/6/2024	12/9/2024	100	100%
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV	3/4/2024	3/6/2024	61	100%
Sistema de Selección de MJRV Nacional -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Sistema Selección de MJRV Exterior -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Consulta Lugar de Votación	15/3/2024	13/11/2024	243	100%
Acreditación de delegados de OP -	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema de Observación Electoral	1/7/2024	1/8/2024	31	100%
Sistema Conoce tu candidato	15/9/2024	15/12/2024	91	100%
Formulario del día de las elecciones -	7/7/2024	12/1/2025	189	90%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	98%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	28/10/2024	14/11/2024	17	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	10%
Activación del Sistema de Bodegas	15/10/2024	15/11/2024	31	100%
Sistema de Pago de MJRV -	2/1/2025	5/2/2025	34	92%
Sistema de expedientes -	20/3/2025	20/4/2025	31	9%
Prepara información que contendrá el CD - de Consulta	22/10/2024	22/11/2024	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.3.2.1. Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que permite: registrar en línea a las organizaciones políticas, sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña.

El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los administradores del Consejo Nacional Electoral tomar las acciones respectivas. Permite también, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos

habilitantes y a los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. El sistema permite la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Entre las mejoras planificadas y ejecutadas fueron:

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Implementación de un nuevo ambiente de producción para el Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de contar con una infraestructura separada de las demás aplicaciones, para de esta manera mejorar su rendimiento.

1.3.2.2. Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Actualización de las librerías WEB de Framework, para mejorar el rendimiento del módulo de cortes.
- Actualización de las licencias de Dev Express.
- Migrar la capa de servicios a .Net Core.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Actualización de la herramienta de Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR)

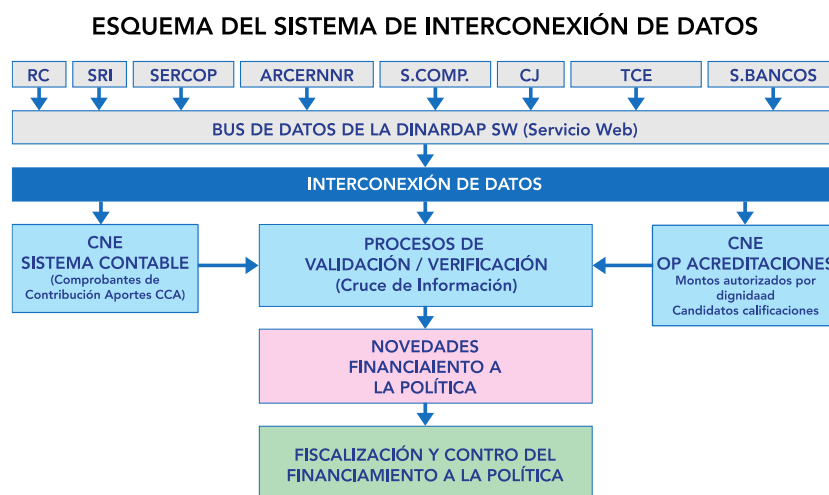
1.3.2.3. Sistema Contable Electoral para el Financiamiento de la Política – Módulo Contable.

El Consejo Nacional Electoral ha desarrollado las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para implementar el Sistema Contable del Financiamiento a la Política (SICOFIP), gratuito para todas las organizaciones y sujetos políticos, a fin de que registren de manera obligatoria su contabilidad. De acuerdo con el Acta de Constitución como Plan de Gestión, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del plazo previsto con la entrega del Módulo Ordinario y el Módulo Electoral, mismo que se puso a producción en agosto de 2024. Actualmente se encuentra en la fase de estabilización y será evaluado una vez que concluya el proceso electoral.

1.3.2.4. Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento a la Política (SID)

El objetivo de desarrollar este sistema es contar con una herramienta informática que posibilite y facilite el control del financiamiento a la política mediante la consulta/consumo automático de información de las instituciones públicas definidas por Ley y las funcionalidades de validación/verificación de los ingresos y egresos que las Organizaciones y los Sujetos Políticos registren en el Sistema Contable de Financiamiento a la Política, identificando y generando novedades/observaciones y reportes.

Ilustración No. 6: Esquema del Sistema de interconexión de datos



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Esquema del Sistema:

Las instituciones integradas de forma automática, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) son: Registro Civil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), Consejo de la Judicatura.

1.3.2.5. Sistema de Expedientes

La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral ha solicitado la reingeniería del Sistema de Expedientes con el objetivo de integrar el Sistema Contable de Financiamiento a la Política (SICOFIP) y el Sistema de Interconexión de Datos (SID), que ya se encuentran desarrollados e implementados. Esta reingeniería se ejecutará en el 2025.

1.4. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

La Delegación Provincial Electoral de Cañar para el año 2024, realizó y aprobó ocho (8) Informes de Fiscalización, referente a Cuentas de Campaña, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 60: Cuentas de Campaña Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023

Nro.	LISTA	SIGLAS	NOMBRE DE LA OP	PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE
1	2-20	UP/DSI	CLARO QUE SI SE PUEDE	SI
2	4-35	PID/MOVER	ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	SI
3	5	RC	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	SI
4	8-23	AVANZA/SUMA	ACTUEMOS	SI
5	16	AMIGO	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	SI
6	17	PSE	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	SI
7	18	MUPP	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	SI
8	25	CONSTRUYE	MOVIMIENTO CONSTRUYE	SI

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política de Cañar

Consecuentemente, el Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

1.4.1. Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta

Tabla No. 61: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen De Expedientes De Cuentas De Campaña Electoral Y Órdenes De Trabajo

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDAD	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		ES PARTICIPANTES	RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Asambleístas Provinciales	8	8	0	8	0	1	8	0
	TOTAL	8	8	0	8	0	1	8	0

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/Delegación Provincial Electoral de Cañar

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “Elecciones Presidenciales y legislativas Anticipadas 2023”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de ocho (8) organizaciones políticas que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Delegación Provincial Electoral de Cañar y notificados a los responsables del manejo

económico y representantes legales de las organizaciones políticas, a fin de que en el término de quince (15) días, se presenten los justificativos a las observaciones.

Así mismo, fenecido el término concedido, la Delegación Provincial Electoral de Cañar realizó el análisis de los justificativos y corresponde la aplicación de lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.5. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento a los Hitos del Calendario Electoral, como se detalla a continuación:

Tabla No. 62: Normativa Interna aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

NO.	REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y REFORMAS	NO. DE RESOLUCIÓN
1	Reglamento de Verificación de Firmas	PLE-CNE-1-11-1-2024
2	Reforma a la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los MJRV	PLE-CNE-3-1-3-2024
3	Reforma a la Codificación del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros	PLE-CNE-4-18-6-2024
4	Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar los Representantes de Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias	PLE-CNE-5-18-6-2024
5	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Pronósticos Electorales	PLE-CNE-1-5-9-2024
6	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urnas (Exit Poll)	PLE-CNE-4-6-9-2024
7	Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, participación obligatoria en las actividades de capacitación programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos	PLE-CNE-1-12-9-2024
8	Reglamento para la organización y elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa	PLE-CNE-2-12-9-2024
9	Reforma a la Codificación del Reglamento de Debates Electorales Obligatorios	PLE-CNE-16-29-10-2024
10	Manual Ecuador Debate 2025	PLE-CNE-17-29-10-2024
11	Reformas al Reglamento para el Registro y Sufragio de las personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	PLE-CNE-2-21-11-2024

12	Reforma al Reglamento de Integración Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR	PLE-CNE-1-26-11-2024
TOTAL		12

Fuente: Registros de control interno de la normativa aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

1.6. PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Con corte a diciembre de 2024, se ha remitido al área financiera 704 expedientes de pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

A continuación, se detalla los pagos de acuerdo con el proceso electoral:

Tabla No. 63: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024

PROCESO ELECTORAL	NRO. DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	VALOR PAGADO (USD INCLUIDO IVA)
Elecciones Seccionales 2019	1	3.617,90
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	16	219.872,33
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	19	41.482,97
Elecciones Seccionales 2023	153	1.715.122,92
Referéndum 2023	5	21.273,40
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	328	4.138.831,96
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	15	52.153,37
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	60	344.157,44
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	71	863.611,57
Referéndum y Consulta Popular 2024	36	362.212,43
TOTAL	704	7.762.336,29

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2 GESTIÓN ORDINARIA

2.1 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

Tabla Nro. 64 Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales	1	Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	2	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	3	Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo). (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	4	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	5	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	6	Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	7	Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	8	Porcentaje (número) de organizaciones políticas que acreditaron auditores (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	9	Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente (E)	ANUAL	43,00 %	88,79	100,00
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 1						100,00
Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)	ANUAL	0,00%	100,00	100,00
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 2						100,00
	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE

Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral	1	Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)	MENSUAL	99,00 %	100,00	100,00
	2	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)	MENSUAL	97,00 %	99,32	100,00
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 3						100,00
Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional. (E).	ANUAL	22,00 %	28,85	100,00
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 4						100,00
Incrementar la efectividad en la administración institucional	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	93,00 %	75,62%	81,31
	2	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	91,00 %	215,38%	100,00
	3	Porcentaje de medición del clima laboral (E)	ANUAL	82,00 %	83,00%	100,00
	4	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	95,00 %	64,57%	67,97
INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 5						67,97
ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL						95,64

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI, 8 indicadores del primer objetivo estratégico tenían meta 0 (cero) para el año 2024.

El indicador “Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente” presentó como resultados 455 usuarios que gestionaron trámites en el registro electoral y de ellos 404 fueron autenticados biométricamente, también registraron el apartado de comentarios lo siguiente: “Conforme el cronograma aprobado para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral, el sistema fue probado en la campaña de cambios de domicilio para la elección de autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, en el cual se realizaron trámites de cambios de domicilio electoral a ciudadanos que fueron autenticados con el uso de biometría entregada por la DIGERCIC”.

El indicador “Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)” a pesar de tener meta 0 (cero) para el año 2024, según el reporte se recibieron 1.490 solicitudes de autorizaciones de publicidad institucional las cuales fueron atendidas en su totalidad.

El indicador “Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)” de un total de 356,25 ataques informáticos recibidos a lo largo del año 2024, logrando contenerlos en su totalidad, librando a los equipos informáticos de la institución de afectaciones producidas por los virus detectados.

El indicador *“Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)”* según el reporte los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones estuvieron disponibles un promedio de 726.05 horas durante el 2024.

El indicador *“Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional (E)”* la institución consideró un sondeo realizado por la empresa de Perfiles de Opinión cuya información es de carácter público a nivel nacional, la meta para el año 2024 fue del 22% y se obtuvo el 28,85% estableciendo que las estrategias utilizadas por la institución para fortalecer la imagen institucional superando la meta planteada.

El indicador *“Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional”* tiene como cualidad ser acumulado y se evalúa de manera mensual hasta el mes de diciembre de 2024, la meta alcanzar fue del 93% pero se realizó una ejecución del 75,62%, lo que generó un resultado del 81,31% en relación con la meta que debió cumplirse en este período.

Para el indicador *“Porcentaje de cumplimiento del PAC”* se debió alcanzar la meta en el tercer cuatrimestre del año ya que es un indicador acumulado, para este período se planificó alcanzar el 91% de cumplimiento al PAC, tomando en cuenta que el método de cálculo de este indicador establece que se debe considerar el número total de actividades planificadas inicialmente en el PAC, la meta fue superada debido a las diferentes reformas que se realizaron en el año, las cuales superaron las actividades planificadas inicialmente, esto dio como resultado 215,38% de cumplimiento en el tercer cuatrimestre del 2024.

El *“Índice de Gestión Estratégica”* mide el promedio de los resultados que obtienen los indicadores estratégicos en cada período y que son reportados por las diversas unidades que tienen estos indicadores bajo su responsabilidad, según los reportes realizados la institución alcanzó el 95,64% en el mes de diciembre superando la meta en este período, pero en el promedio del año no se logró alcanzar.

El indicador *“Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización”* de un total de 381 funcionarios pertenecientes al Plan Operativo Anual POA solo 246 realizaron cursos de actualización por lo cual se obtuvo un resultado del 67,97% con relación a la meta de este año.

La institución superó la meta establecida en el indicador *“Porcentaje de medición del clima laboral”* para el año 2024, según el informe emitido por el Ministerio de Trabajo la institución obtuvo un 83% en cuanto a clima laboral, resultado que supera la meta planteada del 82% en este año.

2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) *Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)*”.

Tabla No. 65: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	313008.58	0.00	304424.02	8584.56	97.26%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	120167.25	973.98	108500.43	10831.28	90.26%
(57) Otros Egresos Corrientes	4000.19	4.36	3911.83	84.00	97.79%
(58) Transferencias Corrientes	5063.44	0.00	4801.47	261.97	94.83%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	6035.20	0.00	6032.88	2.32	99.96%
TOTAL GENERAL	448274.66	978.34	427670.63	19764.13	95.40%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

La Delegación del Cañar muestra **una ejecución fiscal por encima del 95%**, alineándose con principios de transparencia, responsabilidad fiscal y eficiencia pública.

2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 2 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

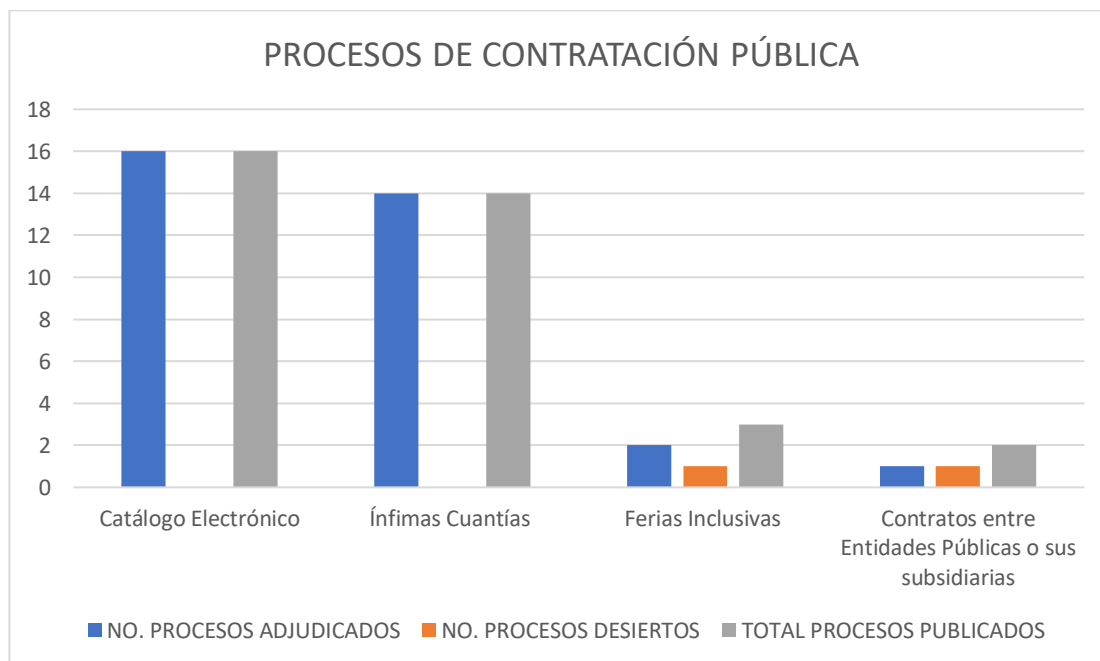
Tabla No. 66: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Catálogo Electrónico	16	0	16
Ínfimas Cuantías	14	0	14

Ferias Inclusivas	2	1	3
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	1	1	2
Menor Cuantía	2	0	2
TOTAL	35	2	37

Fuente: Unidad Administrativa

Gráfico No. 6: Procesos Período Ordinario



Fuente: Unidad Administrativa

2.4. DONACIÓN DE BIENES

- El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial del Cañar durante el año 2024, no ha realizado donaciones de bienes.

Tabla No. 67: Procesos Período Ordinario

DONACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VERIFICABLE
0	0	0	0

Fuente: Unidad Administrativa

2.5 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO

El Consejo Nacional Electoral efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes números:

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2024)

Tabla Nro. 68: Reporte aplicativo web CGE / Provincias

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
1	Cañar	CNE-DPC-2024-2473-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

2.6 COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

2.6.1 COLEGIOS ELECTORALES

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral solicitó la creación de usuario - Módulo de Secretaría / Colegios Electorales para elección de representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias, periodo 2024-2026.

2.6.2 ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento se brindó las siguientes asistencias técnicas:

Tabla No. 69: Asistencia Técnica

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
06/10/2024	ELECCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE REGIONAL CHINI	Cañar
08/11/2024	ESCUELA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Cañar
18/11/2024	UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA SAN FRANCISCO DE PELEUSÍ	Cañar
22/11/2024	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE INNOVACION UNAE	Cañar
26/11/2024	UNIDAD EDUCATIVA JUAN BAUTISTA VASQUEZ	Cañar

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.7 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2024, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo un proceso de inscripción de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones venideras. Como resultado de este proceso, se aprobaron un total de 6 organizaciones políticas, según el siguiente detalle:

Tabla No. 70: Organizaciones Políticas aprobadas en el 2024

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	Nacional
Movimiento Ideológico De Reivindicación (MIR)	Cantonal Mira-Carchi
Movimiento Acción Social Solidaria (MASS)	Cantonal Loja-Loja
Movimiento S.O.I. MANABA	Provincial Manabí
Movimiento Decide, Decisión, Capacidad I Democracia	Provincial Manabí
Movimiento Construyamos YA	Cantonal Yantzaza - Zamora Chinchipe

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2024 se entregó claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 10 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 71: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento por la Transparencia y Conciencia Social	PLE-CNE-15-13-5-2024
Movimiento Unidos	PLE-CNE-41-8-3-2024
Movimiento de Acción Nacional y Organización Social (MANOS)	PLE-CNE-28-7-3-2024
Movimiento Somos Ecuatorianos (SE)	PLE-CNE-30-7-3-2024
Partido Político Desarrollo Patria Libertad, (DPL)	PLE-CNE-16-13-5-2024
Partido Juntos Ecuatorianos	PLE-CNE-29-7-3-2024
Movimiento Humanista Ecológico (FUTURO)	PLE-CNE-27-7-3-2024
Movimiento F.A.S.E. Frente Activista Somos Ecuatorianos	PLE-CNE-12-13-5-2024
Movimiento Político Renova	PLE-CNE-13-13-5-2024
Movimiento Lidera	PLE-CNE-12-13-5-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.8 VERIFICACIÓN DE FIRMAS

El Consejo Nacional Electoral verificó 359.608 firmas en 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 72: Número de firmas verificadas por Organización Política

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FIRMAS
PARTIDO DEL TRABAJO	169.077
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL	134.979
MOVIMIENTO POLÍTICO SURGENTE	38.300
MOVIMIENTO IMPARABLES	10.092

MOVIMIENTO BOLIVARENSE POR LA UNIDAD	1.835
MOVIMIENTO ACCIÓN FUERZA Y ESPERANZA	1.289
MOVIMIENTO RENOVACIÓN INDEPENDIENTE ORENSE	1.155
MOVIMIENTO POLÍTICO GENTE BUENA "GB"	1.046
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	948
MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, "ACCIÓN"	406
MOVIMIENTO AUTONOMISTA MANABITA	212
MOVIMIENTO POLÍTICO AHORA TE TOCA A TI	102
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	91
PARTIDO POLÍTICO AVANZA	42
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	21
MOVIMIENTO IGUALDAD	5
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA	3
MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO	3
MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, IGUALDAD Y DEMOCRACIA	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
TOTAL	359.608

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.9 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Provincial Electoral de Cañar, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones para conocimiento de la ciudadanía:

Tabla No. 73: Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

	institución en periodo ordinario.		
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

2.10 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial del Cañar ha recibido un total de 1.627 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

Tabla No. 74: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	N° TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	368
Documentos externos ingresados por ventanilla atendidos por Secretaría General.	1210
Documentos externos ingresados por correo electrónico.	49
TOTAL, DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	1627

Fuente: Secretaría y DPC

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 75: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Acceso a la información pública	0
Nulidad de Afiliación	1
Certificados de Apoliticismo	33
Certificado de Desafiliación o Renuncia	118
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	2
Goce de derechos	16
Otros	1457
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	1627

Fuente: Sistema de Gestión Documental- Secretaría General y DPC

2.11 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral elaboró el “Plan de Capacitación Institucional” para contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado.

En este contexto, la Delegación Provincial de Cañar las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos como son Contraloría General del Estado. Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se desarrolló una campaña digital, enviando artes con los lineamientos más importantes que contempla dicho protocolo.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral del año 2024, en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, en donde se obtuvo una valoración del 86%, equivalente a Muy Bueno; es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

2.12 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En los siguientes cuadros se detallan las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual.

Tabla No. 76: Capacitación de llenado de formularios a Organizaciones Políticas

FECHA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	TEMA
20/02/2024	MOVIMIENTO REIVINDICACIÓN TRONCALEÑA, MOVIMIENTO ALLI KAWSAY, MOVIMIENTO ACCIÓN SOLIDARIA LA TRONCAL, MOVIMIENTO INCLUYENTE ORGANIZADO, MIO; MOVIMIENTO JUVENIL NUEVA GENERACIÓN, MOVIMIENTO UNIDOS SOMOS MÁS.	CAÑAR	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ECONÓMICOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023

16/07/2024	MOVIMIENTO ALLI KAWSAY, MOVIMIENTO ACCIÓN SOLIDARIA LA TRONCAL, MOVIMIENTO INCLUYENTE ORGANIZADO, MIO; MOVIMIENTO JUVENIL NUEVA GENERACIÓN, MOVIMIENTO UNIDOS SOMOS MÁS.	CAÑAR	CREACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA CONTABLE – MODULO ORDINARIO SICOFIP
24/07/2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO, PARTIDO UNIDAD POPULAR, PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO, MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA "PID", MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, MOVIMIENTO DE ACCIÓN DEMOCRATICO NACIONAL, MOVIMIENTO AVANZA, PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA, MOVIMIENTO AMIGO, PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, MOVIMIENTO SUMA, MOVIMIENTO CONSTRUYE, MOVIMIENTO RETO	CAÑAR	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS, REGISTRO DE ALIANZA ELECCIONES GENERALES 2025
07/08/2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO, PARTIDO UNIDAD POPULAR, PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO, MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA "PID", MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, MOVIMIENTO DE ACCIÓN DEMOCRATICO NACIONAL, MOVIMIENTO AVANZA, PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA, MOVIMIENTO AMIGO, PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, MOVIMIENTO SUMA, MOVIMIENTO CONSTRUYE, MOVIMIENTO RETO, MOVIMIENTO ALLI KAWSAY, MOVIMIENTO ACCIÓN SOLIDARIA LA TRONCAL, MOVIMIENTO INCLUYENTE ORGANIZADO, MIO; MOVIMIENTO JUVENIL NUEVA GENERACIÓN, MOVIMIENTO UNIDOS SOMOS MÁS.	CAÑAR	RÉPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS 2024
12/09/2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO, PARTIDO UNIDAD POPULAR, PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO, MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA "PID", MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, MOVIMIENTO DE ACCIÓN DEMOCRATICO NACIONAL, MOVIMIENTO AVANZA, PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA, MOVIMIENTO AMIGO, PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, MOVIMIENTO SUMA, MOVIMIENTO CONSTRUYE, MOVIMIENTO RETO	CAÑAR	SISTEMA CONTABLE - MODULO CUENTAS DE CAMPAÑA

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



3. CONCLUSIONES

El proceso electoral para el *"Referéndum y Consulta Popular 2024"* en la Provincia de Cañar se inició el 14 de febrero de 2024 de acuerdo al Calendario Electoral, con un registro electoral actualizado que refleja un total de 13.654.291 electores habilitados. Se identificaron 122 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto.

Para el proceso electoral se capacitaron más de 4410 Miembros de la Junta Receptora del Voto miembros, notificados 4300 con un avance 97.51% en toda la Provincia de Cañar; además se realizó un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos. Se debe informar además que el personal contratado para capacitación recorrió toda la provincia con la finalidad cumplir con la entrega de resultados óptimos y con mínimos de errores que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso.

La Provincia del Cañar, tuvo el grato honor de contar con la asistencia y participación de observadores internacionales quienes de manera independiente realizaron un análisis exhaustivo del proceso electoral *"Referéndum y Consulta Popular 2024"*. Los observadores internacionales realizaron una evaluación evidentemente profesional e imparcial de la calidad del proceso electoral suscitado en el Ecuador, que como no puede ser de otra manera se realizó en estricto cumplimiento a los instrumentos Internacionales y legales que rigen la materia electoral.

En el mismo el 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: *"(...) Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025, por lo que se dio continuidad a todos los procesos de inscripción de Candidaturas apegados a las normas y principios, para este procesos electoral se conto en la provincia de Cañar con 14 candidatos en firme a la Asamblea provincial; a Miembros de la Junta Receptora del Voto fueron selecciones un total de 4340 miembros. Además se continuo con el procesos verificación y validación de cambios de domicilio con un total de 2764 comprendidos en presencial 2084 y pág. Web. 680.*

El compromiso institucional en el POA PRORROGADO 2024, se ve reflejado en la ejecución presupuestaria del 95.40%; los procesos de contratación pública en la Delegación de Cañar fueron un total de 37 optimizando los recursos que la institución adquirió para desarrollo de sus actividades. A demás la delegación cumple estrictamente de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

En el ámbito de Colegios Electorales la Delegación Provincial brinda asistencias a todas las instituciones publicas como privadas; todos los servicios que la Delegación Provincial ofrece a la ciudadanía las publica en los medios oficiales, esta difusión se ve reflejada en la atención al usuario. Factores importantes en el desarrollo institucional es la capacitación fortaleciendo los conocimientos y mejorar el desarrollo de las actividades.

La delegación en su afán de fortalecer a las Organizaciones Políticas realiza capacitaciones enfocadas en temas de democracia Interna, normativa, inscripción de candidaturas, porcentajes de jóvenes y mujeres. Estas actividades permitirán fortalecer los conocimientos de la Organizaciones promoviendo así así una participación informada transparente.



**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰²⁴**